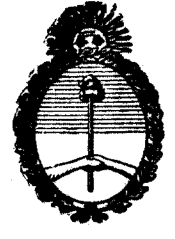




BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

Buenos Aires, jueves 8 de setiembre de 1977

NUMERO
23.740
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires. 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 968

$ 24.-

SUMARIO

Pág.

ACUERDOS INTERNACIONALES
DECRETO Nº 2.599|77
Apruébase el texto de la adición a suscribir por Electricidad de Misiones S.A. con la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay 2

ADHESIONES OFICIALES
DECRETO Nº 2.604|77
Declárase de interés nacional el 1er. Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería ... 3
DECRETOS Nros. 2.641 y 2.645|77
Declárase de interés nacional la realización del XIII Congreso Argentino de Gastroenterología y del Congreso Argentino de Urología y las Jornadas Rioplatenses de Urología 4
DECRETO Nº 2.672|77
Declárase de interés nacional la realización de la III Conferencia Interamericana de Comisiones Nacionales de Valores y Organismos Similares .. 4
RESOLUCION Nº 688|77
Prestar el auspicio para la IV Convención Nacional para Racionalizar el Consumo de Aceros 9

ARMAS Y EXPLOSIVOS
DECRETO Nº 2.635|77
Registro Nacional de Armas.
Procédese a la destrucción de determinado material 4

CODIGO PENAL
LEY Nº 21.634
Sustitúyese el artículo 225 ter., del Código Penal, sancionado por Ley Nº 21.338 2

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES INTERNACIONALES
DECRETO Nº 2.660|77
Delegado.
Fíjanse coeficientes 4

CONCESIONES ARANCELARIAS
DECRETO Nº 2.663|77
Increméntase la cooperación económica con la República del Ecuador 8

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS
DECRETO Nº 2.612|77
Modifícase la parte pertinente al artículo 1º del Decreto número 1.674|77 4
DECRETO Nº 2.608|77
Confiérense condecoraciones y extiéndense diplomas 4
DECRETO Nº 2.615|77
Promoción 4

CONVENIOS
DECRETO Nº 2.605|77
Autorízase al Señor Ministro de Justicia a suscribir un convenio con el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja . 5

CONVENIOS INTERNACIONALES
LEY Nº 21.633
Apruébase el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional 2

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
DECRETO Nº 2.597|77
No ha lugar por el momento a un pedido 5

CULTO CATOLICO
DECRETO Nº 2.613|77
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Atenderá los pedidos de pasajes formulados por los laicos que se hallen investidos con los Sagrados Ministerios y por los Seglares dirigentes de Asociaciones y Movimientos de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana 5

DESARROLLO INDUSTRIAL
DECRETO Nº 2.600|77
Modifícase la localización de una planta industrial 5
DECRETO Nº 2.601|77
Declárase a una firma, comprendida en los términos del Decreto Nº 2.558|72, para el traslado y ampliación de su planta industrial 5

DEUDA PUBLICA EXTERNA
DECRETO Nº 2.573|77
Apruébase en todas sus partes el contrato de préstamo a suscribirse entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y el Banco Nacional de Desarrollo con instituciones bancarias del exterior 6
DECRETO Nº 2.596|77
Apruébase la modificación al Convenio de Crédito a Plazo y de Garantía suscripto entre la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas y el Banco de la Nación Argentina y un consorcio de bancos extranjeros 5

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
DECRETO Nº 2.665|77
Cobertura de cargos de Secretario y Prosecretario con personal interino o suplente 6

FUERZAS ARMADAS
DECRETO Nº 2.629|77
Construcción de Vivienda para la Armada.
Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto 6
DECRETO Nº 2.633|77
Comando en Jefe del Ejército. Colegio Interamericano de Defensa.
Se modifica una fecha 6

INTERVENCIONES
DECRETO Nº 2.627|77
Consejo Nacional de Educación Técnica.
Interventor Interino 6

JUSTICIA
DECRETO Nº 2.606|77
Ministerio de Justicia. Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.
Renuncia ....

LEY DE CONTABILIDAD
DECRETO Nº 2.647|77
Se modifica el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad 7

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO
DECRETO Nº 2.584|77
Disposiciones con respecto a las designaciones, asignaciones de funciones, promociones y reincorporaciones del personal de la Administración Pública Nacional y funcionarios del Servicio Exterior de la Nación 7

OBSERVADORES MILITARES
DECRETO Nº 2.637|77
Secretaría General de las Naciones Unidas.
Acéptase un pedido 8

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 2.575|77
Secretaría de Estado de Hacienda
Administración Nacional de Inmuebles Fiscales.
Designaciones. Promociones. Confirmaciones 8
DECRETO Nº 2.628|77
Ministerio de Cultura y Educación.
Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.
Desígnanse Vocales 8

RECONOCIMIENTOS
DECRETO Nº 2.611|77
Reconócese a la República Popular de Angola como Estado Independiente 8

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 2.610|77
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Nombramiento 8

TITULOS VALORES
RESOLUCION Nº 669|77
Secretaría de Estado de Hacienda.
Se prorroga un plazo 10
RESOLUCION Nº 670|77
Bonos Externos.
Ofrécense a la suscripción pública durante determinado período 9

VITIVINICULTURA
DECRETO Nº 2.598|77
Fíjase el porcentaje para la sobretasa del vino 9

ZONAS DE FRONTERA
DECRETO Nº 2.630|77
Créase en la Provincia de Santa Cruz el Area de Frontera Río Turbio 9

197/0908

LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se aprueba el "Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional", adoptado en la ciudad de Montreal el día 16 de octubre de 1974 por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional en su XXI período de sesiones.

El mencionado Protocolo modifica el párrafo a) del artículo 50 del "Convenio de Aviación Civil Internacional", firmado en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944 que fue aprobado por la República Argentina por Decreto Nº 15.110 del 24 de mayo de 1946, ratificado por Ley Nº 13.891 del 30 de setiembre de 1949.

La Enmienda referida —que contó con el voto favorable de la Delegación argentina— consiste en elevar el número de Estados miembros del Consejo de la Organización, de treinta a treinta y tres. Esto asegura eventualmente la participación de un Estado latinoamericano más en la citada Organización, a la vez que acrecienta las posibilidades de permanencia de nuestro país en el seno del Consejo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.

LEY Nº 21.633

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional', adoptado en la ciudad de Montreal el día 16 de octubre de 1974 por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional en su XXI período de sesiones, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.

PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL ARTICULO 50 a) DEL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Habiéndose reunido en su vigesimoprimer período de sesiones en Montreal el 14 de octubre de 1974,

Habiendo tomado nota del deseo general de los Estados contratantes de aumentar el número de miembros del Consejo,

Habiendo considerado que es procedente crear tres puestos más en el Consejo y, en consecuencia, que el número de puestos se aumente de treinta a treinta y tres, a fin de permitir que se incremente la representación de los Estados que se eligen en la segunda, y en particular, en la tercera parte de la elección, y

Habiendo considerado que, a tal fin, es necesario modificar el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944,

1) Aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del Artículo 94 del mencionado Convenio, la siguiente propuesta de enmienda a dicho Convenio:

Que en el párrafo a) del Artículo 50 del Convenio, se enmiende la segunda frase sustituyendo "treinta" por "treinta y tres".

2) Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a) del Artículo 94 del mencionado Convenio, en ochenta y seis el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que dicha enmienda entre en vigor; y

3) Decide que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Protocolo en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad, que contenga la propuesta de enmienda anteriormente mencionada, así como las disposiciones que se indican a continuación:

a) El Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea.

b) El protocolo quedará abierto a la ratificación de todos los Estados que hayan ratificado el mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional o se hayan adherido al mismo.

c) Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Organización de Aviación Civil Internacional.

d) El Protocolo entrará en vigor, con respecto a los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha en que se deposite el octogesimosexto instrumento de ratificación.

e) El Secretario General comunicará inmediatamente a todos los Estados contratantes la fecha de depósito de cada una de las ratificaciones del Protocolo.

f) El Secretario General notificará inmediatamente la fecha de entrada en vigor del Protocolo a todos los Estados partes en dicho Convenio.

g) El Protocolo entrará en vigor, respecto a todo Estado contratante que lo ratifique después de la fecha mencionada, a partir del momento en que se deposite su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

Por lo tanto, de acuerdo con la mencionada decisión de la Asamblea, el presente Protocolo ha sido redactado por el Secretario General de la Organización;

En testimonio de lo cual, el Presidente y el Secretario General del XXI período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, debidamente autorizados por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecho en Montreal el dieciséis de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, en un documento único redactado en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad. El Presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Secretario General de la Organización transmitirá copias certificadas conformes del mismo a todos los Estados partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el siete de diciembre de 1944.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

CODIGO PENAL

Sustitúyese el artículo 255 ter, del Código Penal, sancionado por Ley Nº 21.338.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V.E. a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 225 ter, del Código Penal.

La citada norma contempla el atentado contra instalaciones, buques, aeronaves y vehículos de las fuerzas armadas y de seguridad y prevé penalidades por la muerte o lesión del personal como consecuencia del ataque con armas.

Empero, no se enuncia en forma precisa el supuesto de atentados contra las fuerzas policiales o penitenciarias, nacionales o provinciales.

A efectos de prevenir cualquier interpretación que pudiera excluir del ámbito de la sanción penal a quienes cometieren tales atentados, resulta necesaria, habida cuenta de los principios que inspiran nuestro ordenamiento jurídico penal, la mención expresa de los sujetos y objetos susceptibles de protección legal.

En consecuencia, la reforma propuesta tiende a brindar similar amparo al personal policial y penitenciario nacional o provincial, que al previsto para las fuerzas armadas y de seguridad, imponiendo idéntica penalidad a los autores de atentados contra sus integrantes o las instalaciones y materiales.

Cabe agregar que el texto propiciado es similar al del artículo 2º de la Ley 21.272, derogado.

Dios guarde a V.E.

Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
José M. Klix.

LEY Nº 21.634

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 225 ter, del Código Penal, sancionado por Ley 21.338, por el siguiente:

"Artículo 225 ter. — El que atentare con armas contra un buque, aeronave, cuartel o establecimiento militar, o de las fuerzas de seguridad, policiales o penitenciarias, o sus vehículos, o sus puestos de guardia, o su personal, será reprimido con cinco (5) a quince (15) años de reclusión o prisión.

Si resultare la muerte o lesiones gravísimas para alguna persona, será reprimido con pena de muerte, o reclusión perpetua.

Si resultare lesiones de las previstas en el artículo 90, la pena será de diez (10) a veinticinco (25) años de reclusión o prisión".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
José M. Klix.
Albano E. Harguindeguy.



DECRETOS

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el texto de la adición a suscribir por Electricidad de Misiones S. A. con la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay.

DECRETO
Nº 2.599
Bs. As., 2/9/1977

VISTO el Expediente Nº 647.366/77 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y el contrato de interconexión eléctrica entre los sistemas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) del Paraguay y Electricidad de Misiones S. A. (EMSA) y las adiciones propuestas por la Empresa Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 297 del 26 de enero de 1970 aprobó el texto del contrato de abastecimiento de energía eléctrica celebrado entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay y Electricidad de Misiones S. A. el 25 de febrero del mismo año.

Que el tiempo transcurrido desde la vigencia de ese contrato ha traído la necesidad de ejecutar la interconexión entre las ciudades de Encarnación, República del Paraguay y Posadas, provincia de Misiones, ya prevista en él, para colaborar en la atención del suministro de la ciudad paraguaya.

Que ambas empresas han llegado a un acuerdo respecto de los términos técnicos y económicos del suministro, de acuerdo al borrador de una adición al contrato original.

Que asimismo los requerimientos oportunamente realizados por la Administración Nacional de Electricidad del Paraguay, con respecto al mantenimiento del valor de la moneda de pago habían sido ya considerados por Electricidad de Misiones S. A.

Que la falta en las publicaciones internacionales de los índices acordados, obligó a renegociar esta modificación del contrato original.

Que el acuerdo a que se ha llegado se considera razonable para lograr el objetivo perseguido.

Que los dos acuerdos modificatorios, el referido al abastecimiento de energía eléctrica a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, y el referido al mantenimiento del valor de la moneda de pago para ambos suministros, tienden al adecuado desenvolvimiento de la interconexión eléctrica de la provincia de Misiones con la República del Paraguay.

Que la Secretaría de Estado de Energía ha intervenido en la concertación de los acuerdos modificatorios prestando su aprobación a los textos propuestos.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 15.336 y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto de la adición a suscribir por Electricidad de Misiones S. A. con la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay, modificatoria del contrato aprobado por el Decreto Nº 297 de fecha 26 de enero de 1970, la que forma parte integrante del presente decreto como anexo I y que se refiere al abastecimiento de energía eléctrica a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, previsto en la adición celebrada el 28 de noviembre de 1973 cuyo texto constituye el anexo II del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a Electricidad de Misiones S. A. a exportar energía eléctrica, en las condiciones convenidas en los documentos indicados en el presente y en el artículo 4º del Decreto Nº 297 de fecha 26 de enero de 1970, durante el plazo que establece la Ley Nº 15.336 y con efecto a la fecha en que comenzó la transmisión de energía eléctrica a través de la interconexión entre las ciudades de Posadas y Encarnación.

Art. 3º — Apruébase el texto de la adición a suscribir por Electricidad de Misiones S. A. con la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay, modificatoria del contrato aprobado por Decreto Nº 297 de fecha 26 de enero de 1970, la que forma parte integrante del presente decreto como anexo III, referente al mantenimiento del valor de la moneda de pago establecida en el contrato original.

Art. 4º — Autorízase a Electricidad de Misiones S. A. a suscribir los convenios definitivos de acuerdo a los textos aprobados por el presente decreto anexos I y III.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Oscar A. Montes
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

AMPLIACION DEL ITEM 4 DE LA ADICION AL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA, ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. (EMSA) DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1973.

La Administración Nacional de Electricidad (en adelante denominada ANDE), representada por su Presidente, ingeniero Enzo Debernardi, y Electricidad de Misiones S.A. (en adelante denominada EMSA), representada por su interventor, Capitán de Fragata Alberto Enrique Castillo y autorizada por Decreto Nº .... del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, convienen ampliar el alcance del ítem 4 de la Adición al Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica entre ANDE y EMSA, celebrada el día 28 de noviembre de 1973, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: El abastecimiento a Encarnación será efectuado mediante la interconexión del cruce Posadas-Encarnación, que otorga a ANDE un derecho de paso por las redes de EMSA, de acuerdo a lo estipulado en el ítem 4 de la Adición del epígrafe, objeto de la presente ampliación.

Segunda: Para los fines referidos en la cláusula primera las potencias correspondientes al Derecho de Paso, serán las estipuladas en el citado ítem 4, facturándose a la tarifa allí indicada de u$s 21 por kW y por año.

Excluido el horario comprendido entre las 16 y las 22 horas (horario del Paraguay), ANDE podrá disponer de la potencia hidráulica residual necesaria para el abastecimiento de la zona de Encarnación a través de las instalaciones de EMSA, facturándose dicho Derecho de Paso a razón de u$s 0,003216 por kWh.

En el horario comprendido entre las 16 y las 22 horas (horario del Paraguay), EMSA suministrará a ANDE la demanda de la zona de Encarnación que exceda a la Potencia de Paso, facturándose dicho suministro a razón de u$s 0,0645 por kWh.

Las tres tarifas citadas en esta cláusula estarán sujetas a los reajustes que surjan de la aplicación del contrato y sus adiciones, tomándose como índices base los correspondientes a las fechas en que EMSA hizo conocer a ANDE el valor de cada tarifa y que son los siguientes:

1) Potencia de Paso: Acta de Reunión de Comité Nº 5, del 8 de mayo de 1973.

2) Energía de Paso: Nota de EMSA a ANDE Nº 15.366, del 3 de enero de 1975.
3) Energía de EMSA a ANDE: Nota de EMSA a ANDE Nº 15.366, del 3 de enero de 1975.

La potencia resultante de los tres distintos tipos de suministro, no excederá de tres MVA, de acuerdo a lo establecido en el contrato original.

Tercera: El factor de potencia para los efectos de la presente ampliación será el mismo que el establecido en el contrato original.

Cuarta: EMSA hará el abastecimiento a ANDE en condiciones comerciales satisfactorias y se esforzará para que la ocurrencia de interrupciones, variaciones y/o perturbaciones de su abastecimiento se reduzcan al mínimo posible, siempre dentro del espíritu del contrato original.

EMSA no asumirá, sin embargo, ninguna responsabilidad en el abastecimiento cuando se produzcan interrupciones en el suministro a la Estación Posadas desde el Sistema de 132 kV.

Quinta: EMSA no asumirá ninguna responsabilidad por perjuicios ocasionados a ANDE y/o terceros con quien ella tenga contratos de abastecimiento, aunque sean atribuibles a variaciones y/o perturbaciones en EMSA.

Igualmente, ANDE no asumirá ninguna responsabilidad por perjuicios ocasionados a EMSA o reclamados por terceros atendidos directamente por EMSA, aunque sean atribuibles a variaciones y/o perturbaciones originadas en su sistema de distribución eléctrica local.

Sexta: Cuando ANDE tuviese necesidad de interrumpir el abastecimiento de energía eléctrica para efectuar reparaciones o mejoras en su sistema eléctrico o para mantenimiento preventivo, deberá coordinar las fechas y horas de interrupciones del servicio con ANDE, limitándose al espacio de tiempo estrictamente necesario a la ejecución de los trabajos.

Séptima: ANDE y EMSA deberán instalar equipos y aparatos de protección y corrección necesarios para proteger sus respectivos sistemas de distribución contra transitorios por maniobras y otras fluctuaciones que puedan surgir debido a anormalidades en cualquiera de los sistemas.

Octava: Para la comercialización de la Interconexión, las mediciones de "Demanda" y de "Energía Activa y Reactiva" serán hechas en los instrumentos de EMSA instalados en Posadas, en la extremidad argentina del Cruce del Río Paraná. Se instalará también el mismo sistema de medición en la Central Encarnación que servirá como contralor y respaldo.

Si el medidor de EMSA se encontrare fuera de norma durante el control periódico, se tomará como válida la lectura del medidor de ANDE a los efectos de la facturación mientras subsistan los inconvenientes en los medidores de EMSA.

Los controles periódicos de los medidores se efectuarán según la modalidad y frecuencia fijada por el Contrato para los medidores del Cruce C. A. López-Eldorado.

Novena: Facturación y forma de pago: Mensualmente se procederá a la lectura de los medidores de "Demanda" y "Energía Activa y Reactiva". La factura de cada mes será elaborada por EMSA en la misma forma que la empleada para la facturación de ANDE a EMSA por el suministro en Estación Eldorado.

Para el pago, de permitirlo las legislaciones vigentes en ambos países, se deducirá el monto de cada factura en la factura de ANDE a EMSA del mes inmediato siguiente. De no ser posible tal procedimiento, se aplicará lo indicado en el numeral 13 del contrato original.

Décima: Para todos los demás efectos se aplicará a la presente ampliación en lo que hubiere lugar, todas las condiciones contractuales establecidas en el Contrato Original.

La presente ampliación rige desde el 2 de julio de 1975 y se considera parte integrante del Contrato ANDE-EMSA del 25 de febrero de 1970 y, por lo tanto, su cumplimiento está sujeto a las mismas cláusulas del citado acuerdo.

El pago de las facturas por los suministros efectuados con anterioridad a la presente ampliación, será efectivizado por ANDE dentro de los 45 días de su presentación, lo que no podrá ocurrir antes de la firma de la presente adición.

En fe de lo cual, ANDE y EMSA actuando cada una por medio de sus representantes debidamente autorizados, según consta en Acta Nº ...... de fecha .... Resolución número .... del Consejo de Administración de ANDE y en Acta Nº ...... del .... del Directorio de EMSA, firman la presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en .... a los .... días del mes de .... de mil novecientos setenta y siete.

ANEXO II

ADICION AL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA, ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y ELECTRICIDAD DE MISIONES S. A. (EMSA) DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CELEBRADO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1970.

La Administración Nacional de Electricidad (en adelante denominada ANDE), representada por el ingeniero Enzo Debernardi y Electricidad de Misiones S. A. (en adelante denominada EMSA), representada por el ingeniero Martín M. de la Mata, convienen modificar el contrato suscripto entre las mismas partes el día 25 de febrero de 1970, en los siguientes términos:

1 — El ítem "y)", "cuadro 1", del Anexo "Definiciones" de 6 hojas, que forma parte del contrato objeto de esta Adición, queda establecido como sigue:

Año	Potencia contratada en MW
1973	17 (diecisiete)
1974	19 (diecinueve)
1975	21 (veintiuno)
1976	23 (veintitrés)
1977	23 (veintitrés)
1978	20 (veinte)
1979	16 (dieciséis)
1980	10 (diez)
1981	4 (cuatro)

La fecha que se tendrá en cuenta para la facturación correspondiente, con motivo de la presente modificación, será el 5 de enero del año en curso, teniendo en cuenta que desde dicho día se dió inicio al suministro de energía eléctrica.

2 — Durante el año 1974, ANDE se compromete a suministrar a EMSA una potencia de emergencia de hasta 4.000 kilowatts, durante 200 horas anuales que serán pagadas a razón de 70 (setenta) milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatthora, más 46 (cuarenta y seis) dólares de los Estados Unidos de América por cada pedido de suministro, reajustables en función del costo del combustible en la Central Turbogas de ANDE, para lo cual se establece como referencia el actual de 89,5 (ochenta y nueve como cinco) milésimos de dólar de los Estados Unidos de América, por litro de gas oil.

Potencia de Emergencia: Se define como siendo la potencia suministrada a pedido de la otra parte, para suplir el déficit provocado por avería de su grupo generador.

3 — EMSA se compromete a suministrar a ANDE una potencia de emergencia para Encarnación de hasta 500 kilowatts, durante 200 horas anuales, siempre y cuando haya suministro de Acaray y que serán pagados a razón de 70 (setenta) milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatthora, reajustables en la misma forma estipulada en el párrafo anterior.

4 — Por la presente Adición queda modificado el numeral 11, para el efecto de que la línea de conexión ANDE-EMSA entre las redes de Posadas y Encarnación, otorgue a ANDE un Derecho de Paso permanente durante la vigencia del contrato, por las redes de EMSA, de una potencia de 600 kilowatts para el año 1973 y reajustable cada año en base a un índice de crecimiento anual del orden del 10 por ciento, que serán pagadas a razón de 21 (veintiún) dólares de los Estados Unidos por kilowatt de potencia contratada por cada año.

5 — Por lo que hubiere lugar, se deja constancia de que todas las demás partes del contrato que es objeto de la presente adición, quedan subsistentes y firmes a todos sus efectos.

La presente Adición se considera parte integrante del Contrato ANDE-EMSA del 25 de febrero de 1970 y por tanto su cumplimiento está regido por las mismas cláusulas del citado acuerdo.

En Fe de lo cual, ANDE y EMSA, actuando cada una por medio de sus representantes debidamente autorizados, según consta en Acta Nº 482 de fecha 18 de julio de 1973, Resolución Nº 120/73, del Consejo de Administración de ANDE y en Acta Nº 145 del 3 de octubre de 1973 del Directorio de EMSA, firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de 2 (dos) hojas cada uno, en Asunción (Paraguay), a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

ANEXO III

ADICION DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD, DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y ELECTRICIDAD DE MISIONES S. A. DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CELEBRADO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1970.

La Administración Nacional de Electricidad (en adelante denominada ANDE), representada por el ingeniero Enzo Debernardi y autorizado por Decreto número 1.534 de fecha 24 de octubre de 1974 del Poder Ejecutivo del Paraguay y Electricidad de Misiones S. A. (en adelante denominada EMSA), representada por el señor Capitán de Fragata contador Alberto Enrique Castillo, Subsecretario de Economía de la provincia de Misiones, a cargo de la Intervención en EMSA y autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, convienen en modificar el contrato suscripto entre las mismas partes el día 25 de febrero de 1970 en lo que se refiere a la Adición Normativa del 6 de febrero de 1975, esta última por haberse dejado de publicar en el International Financial Statitics los Indices de Paasche y Laspeyres en ella establecidos, a partir del año 1974 en los siguientes términos:

1. ANDE concuerda en no efectivizar el cobro correspondiente al monto del reajuste tarifario, desde la fecha de la firma del contrato hasta el mes de noviembre de 1971 inclusive, por considerarse compensada en dicho período con el precio de la tarifa establecido en el Contrato, que incluía una parcela para dicho efecto.
2. A partir de enero de 1975 los precios de los suministros previstos en el contrato serán actualizados mediante la aplicación de la fórmula que se especifica a continuación y de acuerdo al procedimiento que se indicará más adelante:

$$F.A. = 1 + (0{,}5\ V_{DEG} + 0{,}25\ V_{CP} + 0{,}25\ V_{IG})$$

Donde los componentes de la misma representan:

F.A. = Factor de ajuste.

V_{DEG} = Variación porcentual sobre cien (100) del valor del Derecho Especial de giro en su equivalencia con el dólar de los Estados Unidos de América.

= Variación porcentual sobre cien (100) del Indice Medio Anual del "Industrial Goods" en los Estados Unidos de América, correspondiente al año a ser ajustado, publicado en la "International Financial Statitics", del Fondo Monetario Internacional.

= Variación porcentual sobre cien (100) del Indice Medio Anual del "Consumer Prices", de los Estados Unidos de América, correspondiente al año a ser ajustado, publicado en el mismo documento del Fondo Monetario Internacional.

A los efectos de la aplicación de esta fórmula, se tomará como índice base el correspondiente a diciembre de 1971, iniciándose la facturación de los reajustes por los suministros efectuados a partir del 1º de enero de 1975.

3. Anualmente, una vez conocidos los índices respectivos, se actualizarán los valores de los suministros correspondientes al año anterior, considerándose el Indice Medio Anual, excepto cuando no corresponda efectuar una facturación anual o cuando durante el año sea necesario modificar los índices, en cuyo caso se tomará el índice resultante del promedio aritmético obtenido para los meses considerados.
4. La factura correspondiente a la actualización será presentada por ANDE a EMSA como factura complementaria rigiendo los plazos y formas establecidos en el ítem 19 del contrato principal, a partir de la fecha de presentación de la factura por ANDE.

El pago de las facturas complementarias correspondientes a los años 1975 y 1976 será fraccionado en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales será pagada el 30 de octubre de 1977.

5. En el caso de que por aplicación de la fórmula y procedimiento establecido precedentemente, resulte una variación superior al diez por ciento (10 %) en relación al factor de comparación siguiente:

$$Fc = 1 + (0{,}5\ V_{DEG} + 0{,}25\ V_{PEPI} + 0{,}25\ V_{PEEU})$$

Donde:

Fc = Factor de comparación.

V_{PEPI} = Variación porcentual sobre cien (100) del índice Medio Anual de los precios de exportación de países industrializados.

V_{PEEU} = Variación porcentual sobre cien (100) surgida por el índice Medio Anual de los precios de exportación de los Estados Unidos de América.

deberán ser nuevamente estudiados de común acuerdo entre las partes. Los índices indicados son los publicados en el "International Financial Statitics".

6. En el caso de que las fórmulas arriba descriptas y respectivos índices convenidos en esta adición normativa sufran una variación que desfigure en forma evidente el propósito de la misma, podrá ser nuevamente estudiadas de común acuerdo entre las partes.
7. La presente adición es parte del contrato ANDE-EMSA del 25 de febrero de 1970, modificado por adición de fecha 28 de noviembre de 1973, cuyas cláusulas quedan subsistentes y firmes a todos sus efectos.

En fe de lo cual, ANDE y EMSA, actuando cada una por medio de sus representantes debidamente autorizados, según consta en acta del Consejo de Administración de ANDE y en Decreto Nº 671 del 19 de mayo de 1977 del Gobierno de la provincia de Misiones, firman la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los ... días del mes de ... de 1977.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el 1er. Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería.

DECRETO
Nº 2.604

Bs. As., 2/9/77

VISTO el Expediente Nº 25.263/77 del Registro del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en el cual la Comisión Organizadora del 1er. Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre el 4 y 9 de setiembre de 1977, solicita el auspicio del Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso, convocado a nivel nacional por el Centro Argentino de Ingenieros, persigue la finalidad de examinar importantes problemas vinculados al desarrollo y desenvolvimiento integral del país y definir las metas que hagan posible alcanzar las soluciones más convenientes al interés nacional.

Que esta convocatoria ha sido promovida con el objeto de obtener de los profesionales de la ingeniería, pertenecientes no sólo a la Institución auspiciante, sino a entidades públicas y privadas, la presentación de iniciativas, formulación de sugerencias y proposición de medidas tendientes a contribuir en el proceso de reconstrucción nacional, del que participan distintos sectores del país.

Que es aspiración de los organizadores profundizar el análisis de las políticas concebidas para las distintas disciplinas de la ingeniería, elaborar los anteproyectos de legislación que requiere su implementación y asegurar que las obras sean programadas en función de su factibilidad técnica y económica.

Que la importancia del evento mencionado y la trascendencia de los asuntos a considerar en las reuniones a celebrarse durante el desarrollo del mismo, hacen aconsejable disponer la medida que permita calificarlo como de interés nacional.

Que, con tal fin, el Centro Argentino de Ingenieros, mediante nota de fecha 17 de mayo de 1977, solicita la contribución económica de las entidades que comparten esas inquietudes.

Que este temperamento es compartido por el Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, que propicia una decisión acorde con la gestión promovida por el ente organizador.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional, el 1er. Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería, organizado por el Centro Argentino de Ingenieros, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires desde el día 4 al 9 de setiembre de 1977.

Art. 2º — Fíjase en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.—), la contribución económica a favor del referido congreso, correspondiente al aporte de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, la que queda autorizada a efectuar la respectiva transferencia de fondos a favor del Centro Argentino de Ingenieros, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, aprobado por la Ley número 21.550, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 4º — Impútese el importe consignado en el artículo 2º del presente decreto a la partida. 6.90 — 56 — 001 — 0.385 — 000 — 1 — 31 — 3151 — 099/77.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Los anexos no se publican.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del XIII Congreso Argentino de Gastroenterología y del Congreso Argentino de Urología y las Jornadas Rioplatenses de Urología.

DECRETO
Nº 2.688
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Expediente Nº 2.020-12.256/76-0 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en esas actuaciones, la Sociedad Argentina de Gastroenterología comunica la realización del XIII Congreso Argentino de Gastroenterología.

Que para la filosofía política del Gobierno Argentino, uno de los objetivos básicos es el favorecer toda actividad que procure el progresivo conocimiento en las técnicas más modernas de los profesionales del sector salud.

Que la singular importancia del acontecimiento de referencia —en el que participarán destacados profesionales del país y del extranjero—, inducen la conveniencia de brindar el apoyo solicitado.

Que el Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública, se expide favorablemente al proponer —tal como lo solicita la entidad organizadora—, que el mencionado certamen sea declarado de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional, la realización del XIII Congreso Argentino de Gastroenterología, que se llevará a cabo del 18 al 23 de setiembre de 1977, en el Centro Cultural "General San Martín" de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio Juan Bardi.
Oscar Antonio Montes.

DECRETO
Nº 2.685
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Expediente Nº 2.020-10.805/77-7 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del Ministerio de Bienestar Social, y la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Urología solicitando que sean declarados de interés nacional, dos reuniones científicas que ha organizado, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Argentino de Urología y las Jornadas Rioplatenses de Urología contarán con la participación de especialistas que representarán a las Sociedades de Urología de: Perú, Uruguay, Chile y Brasil, así como concurrirán profesionales de Venezuela, Ecuador y los Estados Unidos de América.

Que en ocasión de dichos actos, los urólogos argentinos y los extranjeros tratarán un extenso e importante temario, cuyas conclusiones —en su posterior aplicación— serán de bien común.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del Congreso Argentino de Urología y de las Jornadas Rioplatenses de Urología, que organizadas por la Sociedad Argentina de Urología, se llevarán a cabo desde el 8 al 11 de diciembre de 1977, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio Juan Bardi.
Oscar Antonio Montes.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de la III Conferencia Interamericana de Comisiones Nacionales de Valores y Organismos Similares.

DECRETO
Nº 2.672
Bs. As., 5|9|1977

VISTO la Asamblea final de la II Conferencia Interamericana de Comisiones Nacionales de Valores y Organismos Similares celebrada en la Ciudad de Lima entre los días 25 al 31 de enero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Asamblea se decidió por unanimidad proponer a la República Argentina como Sede para la tercera reunión.

Que fundamentalmente se tuvo en cuenta la tradición bursátil argentina, la importancia de las instituciones que integran el sistema, la modernización de su legislación y la gravitación del país en el concierto de las Naciones Latinoamericanas.

Que en víspera de la reunión de Lima la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad a la posibilidad de que fuera designada la República Argentina como próxima Sede. Dicha decisión consta en el Expediente Nº 435/75 de la Comisión Nacional de Valores.

Que la realización de esta III Conferencia Interamericana de Comisiones Nacionales de Valores y Organismos Similares en nuestro país da la posibilidad de cumplir un ciclo de singular importancia en la actividad de la citada Comisión, y al propio tiempo se encara una tarea técnica de primordial interés.

Que la elección de la República Argentina para Sede de tal evento compromete la simpatía y adhesión del Gobierno Nacional en el sentido de facilitar el brillo de la misma, brindando adecuado apoyo a su organización, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización de la III Conferencia Interamericana de Comisiones Nacionales de Valores y Organismos Similares que se llevará a cabo entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Los restantes Departamentos de Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires prestarán, dentro de sus facultades respectivas, el apoyo y colaboración que solicite la Comisión Nacional de Valores tendiente a facilitar la preparación y celebración de las referidas Sesiones.

Por conducto del Ministerio del Interior se solicitará a los Gobiernos de las Provincias que presten igual apoyo y colaboración, si les fuera solicitado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.
José A. Martínez de Hoz.

ARMAS Y EXPLOSIVOS

Registro Nacional de Armas.

Procédese a la destrucción de determinado material.

DECRETO
Nº 2.635
Bs. As., 2|9|77.

VISTO la existencia de variadas armas provenientes de decomisos por infracciones a la Ley Nacional de Armas y Explosivos, que se encuentran en depósito en el Registro Nacional de Armas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho material carece de todo valor como arma para su eventual uso, según surge del informe pericial.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Anexo 1 al Decreto Nº 395/75, el mismo puede ser destruido cuando carezca de relevancia para ser donado a las FFAA, Policiales, Instituciones Deportivas o Museos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Procédase a la destrucción del material comprendido en el Anexo 1 del presente decreto.

Art. 2º — El Registro Nacional de Armas determinará la forma y lugar de destrucción, fiscalizando la misma y labrando la correspondiente acta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

Nota: Los anexos no se publican.

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES INTERNACIONALES

Delegados.

Fíjanse coeficientes.

DECRETO
Nº 2.669
Bs. As., 5|9|77

VISTO lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre lo propuesto por las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales, acerca de la asignación mensual que por Decreto Nº 2451 de fecha 15 de octubre de 1976, perciben los Delegados Demarcadores de Límites, como única retribución y en concepto de reintegro de gastos mientras los mismos actúan en forma estable en las citadas Comisiones y no forman parte de su plantel básico permanente, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reajustar dicha asignación, con el fin de restablecerla a un justo nivel, conforme a las realidades actuales, teniendo en cuenta las mayores erogaciones que deben afrontar los aludidos Delegados.

Que la misma debe reajustarse acorde con la responsabilidad jerárquica que dicho cargo inviste, atento a la política de erradicación, que al respecto ha fijado el Poder Ejecutivo Nacional.

Que dicha asignación deberá actualizarse toda vez que se otorguen aumentos al personal de la Administración Nacional.

Que la misma debe estar acorde con la trascendencia de las representaciones que invisten.

Que es de estricta justicia otorgar un aumento que contemple las reales necesidades, retribuidas desde su origen muy por debajo de lo que realmente corresponde.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Fíjase la suma resultante de aplicar el coeficiente 0,20 (veinte centésimos) a la asignación de la Categoría 24 (veinte y cuatro) del personal del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1428/73, como única retribución mensual y en concepto de reintegro de gastos, para los Delegados Demarcadores de Límites, de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales, mientras los mismos actúen en forma estable en dicho Organismo y no formen parte de su plantel básico permanente.

Art. 2º. — Exclúyese del reintegro de gastos establecido en el artículo 1º, al personal militar en actividad, que haya sido designado Delegado Demarcador de Límites.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Oscar A. Montes
José A. Martínez de Hoz

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérense condecoraciones y extiéndense diplomas.

DECRETO
Nº 2.608
Bs. As., 2|9|77

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes de la Marina de la República Federativa del Brasil y de la República de Colombia, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, al señor Almirante de Escuadra D. Gualter María Menezes De Magalhaes, Jefe del Estado Mayor de la Marina de la República Federativa del Brasil; en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío D. Humberto Cubillos Ortiz, Ayudante del señor Comandante en Jefe de la Armada Argentina, Almirante D. Emilio Eduardo Massera, durante su visita a Colombia y en el grado de Oficial, al señor Capitán de Corbeta D. Carlos Laesance Cunha Filho, Ayudante del señor Jefe del Estado Mayor de la Marina de la República Federativa del Brasil.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Promoción.

DECRETO
Nº 2.615
Bs. As., 2|9|77

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo".

El Decreto Nº 3.781 del 21 de noviembre de 1967 por el que se condecoró con la Orden de Mayo al Mérito Naval en el grado de Gran Oficial al señor Contraalmirante D. César Cortese, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover en dicha Orden al condecorado, en la actualidad Vicealmirante D. César Cortese, Comandante de la Armada Paraguaya, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la "Orden de Mayo al Mérito Naval" al grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, al señor Vicealmirante D. César Cortese, Comandante de la Armada Paraguaya.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Modifícase la parte pertinente al Artículo 1º del Decreto 1.674/77.

DECRETO
Nº 2.612
Bs. As., 2|9|77

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y el Decreto Nº 1.674 del 10 de junio de 1977 por el que se condecoran, entre otros, en el grado de Comendador, a los señores Edecanes Naval y Aéreo de la Casa Militar del Perú, y

CONSIDERANDO:

Las modificaciones solicitadas por la Embajada del Perú en los respectivos apellidos de los agraciados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente al artículo 1º del Decreto número 1.674 del 10 de junio de 1977, debiendo figurar en la siguiente forma: y en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío de la Marina del Perú, D. Loyer Brandon Clacyssen y al señor Coronel de la Fuerza Aérea del Perú, D. Humberto Pereyra Castaños, Edecanes de la Casa Militar.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.



CONVENIOS

Autorízase al señor Ministro de Justicia a suscribir un convenio con el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja.

DECRETO
Nº 2.605
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Decreto Nº 2.472/77, y
CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en ejecución, en el área del Ministerio de Justicia, la DCJE 505/77, en lo que atañe a la rehabilitación de condenados.

Que a tal fin se ha propuesto habilitar en la Provincia de La Rioja una unidad carcelaria para la aplicación, por parte del Servicio Penitenciario Federal, del régimen previsto en el Decreto Ley Nº 412/58 (ratificado por Ley Nº 14.467).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Justicia de la Nación para suscribir, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, con el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, un convenio tendiente a la habilitación del Instituto de Rehabilitación Social de Penados de La Rioja, como unidad carcelaria del Servicio Penitenciario Federal en la forma y condiciones que resulte más conveniente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Art. 2º — El convenio que se suscriba será sometido oportunamente a la aprobación legislativa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

No ha lugar por el momento a un pedido.

DECRETO
Nº 2.597
Bs. As., 2|9|77

VISTO la Actuación Nº 14.738|76 P. N. en la cual Petrolera Argentina San Jorge S.A., Dragados y Obras Portuarias S.A. y Supercemento S.A.I.C. piden la avocación (artículo 3º de la Ley Nº 19.545) al conocimiento del recurso de alzada interpuesto ante la Corporación de Empresas Nacionales (Decreto Nº 1383|74) por Técnica Patagónica S.A.C.I.F.I., Competrol S.A. y Servicios Ryder-Scott S.A., contra la Resolución "I" Nº 1597 del 15 de abril de 1977, recaída en el Expediente CYM Nº 7420|76, por la que Yacimientos Petrolíferos Fiscales adjudicó a las solicitantes un contrato para la explotación primaria y recuperación secundaria del Yacimiento "Refugio Tupungato" (Licitación Pública Nº 14-1050|76), y

CONSIDERANDO:

Que la avocación es una consecuencia de la potestad jerárquica por la cual el superior, por sí mismo, decide sustituir al inferior en el conocimiento y decisión de un asunto.

Que la misma se considera procedente cuando no exista instituido un recurso para ante el superior acerca de lo resuelto por el inferior; lo contrario, al disminuir las garantías en que se desarrolla el debate, atenta contra la amplitud de la defensa, disminuyendo las garantías individuales.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, consultada al efecto, ha dictaminado que, por el contrario, no corresponde en el caso, pues el recurso de alzada interpuesto, conforme con lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 1383|74, debe ser substanciado ante la Corporación de Empresas Nacionales, con plena participación de los interesados, y elevado posteriormente para su decisión al Ministerio de Economía (artículo 96 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1759|72, modificado por el Decreto Nº 1744|73).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — No ha lugar, por el momento, al pedido de avocación formulado por Petrolera Argentina San Jorge S.A., Dragados y Obras Portuarias S.A. y Supercemento S.A.I.C., respecto al conocimiento del recurso de alzada interpuesto ante la Corporación de Empresas Nacionales por Técnica Patagónica S.A.C.I.F.I., Competrol S.A. y Servicios Ryder-Scott S.A., contra la Resolución "I" Nº 1597 del 15 de abril de 1977; recaída en el Expediente CYM Nº 7420|76, por la que Yacimientos Petrolíferos Fiscales adjudicó a las solicitantes un contrato para la explotación primaria y recuperación secundaria del Yacimiento "Refugio Tupungato" (Licitación Pública Nº 14-1050|76).

Art. 2º. — Comuníquese, notifíquese a las peticionantes, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CULTO CATOLICO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Atenderá los pedidos de pasajes formulados por los laicos que se hallen investidos con los Sagrados Ministerios y por los Seglares dirigentes de Asociaciones y Movimientos de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

DECRETO
Nº 2.613
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Decreto Nº 159|73, por el que se reglamenta el otorgamiento de órdenes de pasajes a los Señores Arquidiocesanos, Diocesanos y Superiores de Ordenes Religiosas, como asimismo a los miembros del Clero Secular y Regular y a las religiosas que deben viajar en razón de su ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se contempla la situación de los laicos que se hallan investidos con los Sagrados Ministerios, ni la de aquellos seglares que cumplen funciones de dirigentes de Asociaciones y Movimientos de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Que las personas citadas participan y cooperan con el fin apostólico de la Iglesia, es decir evangelizar y santificar a los hombres, formando cristianamente sus conciencias.

Que el otorgamiento de los pasajes que hacen al servicio del Culto constituye una práctica expresiva del sostenimiento que el Estado presta a la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se atenderán los pedidos de pasajes formulados por los laicos que se hallen investidos con los Sagrados Ministerios, y por los seglares dirigentes de Asociaciones y Movimientos de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que a criterio de la autoridad eclesiástica participen o cooperen con el Apostolado Jerárquico.

Art. 2º — Las órdenes de pasajes a que se refiere el artículo 1º serán otorgadas de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Nº 159 del 31 de octubre de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

DESARROLLO INDUSTRIAL

Declárase a una firma, comprendida en los términos del Decreto Nº 2.558/72, para el traslado y ampliación de su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.601
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 21.820|75 por el que la firma Vértice, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita los beneficios del Decreto Nº 2.558|72 para efectuar en la Provincia de Tucumán un traslado y ampliación, dentro de la misma, de su planta industrial destinada a la fabricación de maquinaria y equipos industriales, especializada en la línea de filtros y generadores de vapor, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado por la recurrente cumple con las exigencias del régimen instituido por dicho decreto.

Que el mismo satisface los lineamientos de la política de transformación agro-industrial de la Provincia de Tucumán.

Que de las evaluaciones practicadas surge la viabilidad del proyecto presentado.

Que la Comisión creada por el artículo 5º del Decreto Nº 3.719|69 ha emitido opinión favorable acerca de dicho proyecto y la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial también se ha expedido en sentido favorable.

Por ello, atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo Nacional le confiere la Ley número 19.614 y su Decreto Reglamentario Nº 2.558|72.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Vértice, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal y planta industrial en la calle México Nº 950, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, comprendida en los términos del Decreto Nº 2.558|72, para el traslado y ampliación de su planta industrial a instalarse en Cevil Pozo, Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo al proyecto presentado y que tramitó por Expte. S.E.D.I. Nº 21.820|75 que se aprueba.

Art. 2º — Apruébase a la firma referida en el artículo anterior, el siguiente programa mínimo de producción a partir de la fecha de la puesta en marcha del proyecto de traslado y ampliación mencionado en dicho artículo el que deberá iniciarse dentro de los ciento ochenta (180) días de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial o de la notificación del mismo si ésta fuera primero:

Años	Capacidad	Producción
1º	340.000 kg	290.000 kg
2º y sigtes.	529.400 kg	450.000 kg

Art. 3º — Otórgase a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el Art. 9º incisos a), b), c) y ch) del Decreto Nº 2.558|72.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores de la firma "Vértice, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" el beneficio máximo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 2.558|72, consistente en deducir de las ganancias del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 %) de las sumas que se aporten en las condiciones fijadas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) del capital social de treinta y ocho millones novecientos sesenta mil ciento setenta pesos ($ 38.960.170) que resulta necesario para la ejecución del proyecto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá brindar ocupación en relación de dependencia y en forma permanente a un mínimo de dieciocho (18) personas que sumadas a la dotación actual totalizará en el segundo año del plan de producción treinta y siete (37) personas, seleccionando a su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total indicado en primer término, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación.

Art. 6º — La verificación del cumplimiento del proyecto y del plan industrial que se aprueba por este decreto, estará a cargo de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Dirección Nacional de Contralor Industrial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Dirección Nacional de Contralor Industrial, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 8º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 5º del presente, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por este decreto.

Art. 9º — Las actuales instalaciones industriales de la firma Vértice, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ubicadas en la calle México Nº 950, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, serán desmontadas dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobado el presente decreto, dándose al inmueble un diferente uso industrial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DESARROLLO INDUSTRIAL

Modifícase la localización de una planta industrial

DECRETO
Nº 2.600
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Expediente Nº 58.041/76, por el que la firma Metusa - Metalúrgica Tucumana Sociedad Anónima, solicita el cambio de localización de la planta industrial cuyo proyecto fuera aprobado por Decreto Nº 522 de fecha 4 de febrero de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que para la realización de los trabajos de iniciación de las obras civiles, se efectuaron estudios técnicos de suelos en el predio que debía ocupar la fábrica, los que indicaron que la existencia de abundantes napas freáticas no lo hacían apto.

Que como consecuencia de dichos estudios, la empresa se vio en la necesidad de adquirir en zona cercana, otro predio que se adecuara a las necesidades de la obra civil e infraestructura, por lo que se requiere la consiguiente autorización para el cambio de localización.

Que los organismos competentes de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, al analizar los antecedentes, han encontrado justificado el nuevo emplazamiento propuesto.

Por ello, y de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Economía

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la localización de la planta industrial correspondiente a Metusa - Metalúrgica Tucumana Sociedad Anónima, establecida en el Decreto Nº 522 de fecha 14 de febrero de 1974, por la siguiente: Departamento de Tafí, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Tafí, Provincia de Tucumán. Las secciones mecanizado, calderería y montaje, quedan localizadas provisoriamente, en la calle 9 de Julio 1095, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia homónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Apruébase la modificación al Convenio de Crédito a Plazo y de Garantía suscripto entre la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas y el Banco de la Nación Argentina y un consorcio de bancos extranjeros.

DECRETO
Nº 2.596
Bs. As. 2|9|77

VISTO, el Decreto Nº 3.409|76 de fecha 27 de diciembre de 1976 en virtud del cual se aprobó en todas sus partes el Convenio de Crédito a Plazo y de Garantía, que luego fuera suscripto con fecha 28 de diciembre del mismo año, entre la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas y el Banco de la Nación Argentina —este último en calidad de garante—, por una parte, y el consorcio de bancos integrado por Morgan Guaranty Trust Company Of New York; Lloyds Bank International Limited; Manufactures Hanover Trust Company y European American Bank And Trust Company, por la otra, con miras al financiamiento de la compra de una aeronave Boeing 747-287B sus repuestos, accesorios y equipos complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los términos del 31 de marzo de 1977 se produjo el mencionado Convenio de Crédito, el vencimiento del Período de Compromiso de los bancos para efectuar Préstamos bajo el mismo.

Que varias órdenes de compra libradas por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas por repuestos y equipos complementarios de la citada Aeronave no han sido todavía satisfechas por parte de los respectivos provedores y, por este motivo, dicha empresa solicitó que el compromiso de cada banco sea prorrogado por el plazo de un año.

Que los bancos han acogido favorablemente la propuesta formulada por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas y, como consecuencia de ello, corresponde modificar en lo pertinente el citado Convenio de Crédito en forma tal que contemple

la circunstancia mencionada en los párrafos precedentes y que consulte adecuadamente los intereses de las partes involucradas;

Que a esos efectos corresponde aprobar la citada modificación a fin de permitir el financiamiento de los repuestos y equipos de la citada aeronave que no fueron pagados el 31 de marzo de 1977;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la modificación al Convenio de Crédito a Plazo y de Garantía suscripto el día 28 de diciembre de 1976 entre la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas y el Banco de la Nación Argentina —que actuó en calidad de garante— por una parte, y el consorcio de bancos integrado por Morgan Guaranty Trust Company Of New York; Lloyds Bank International Limited; Manufacturers Hanover Trust Company y European American Bank And Trust Company, por la otra, conforme con el texto que corre como Anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Facúltase al señor Interventor de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, o a la persona que éste designe, para suscribir la modificación mencionada en el artículo 1º del presente decreto y todos los instrumentos requeridos por el mismo.

Art. 3º — Conforme con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 1.434|76 y el Artículo 2º del Decreto Nº 3.409|76, el Banco de la Nación Argentina suscribirá la modificación mencionada en el Artículo 1º del presente y garantizará incondicionalmente las obligaciones y todos los instrumentos de pago requeridos por la misma.

Art. 4º — Ratifícanse cada una de las disposiciones del Decreto Nº 3.469|76 las cuales mantienen plena vigencia y validez, excepto en las partes que resultan expresamente modificadas por el presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Los anexos no se publican.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Apruébase en todas sus partes el contrato de préstamo a suscribirse entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y el Banco Nacional de Desarrollo con instituciones bancarias del exterior.

DECRETO
Nº 2.573
Bs. As. 31|8|77

VISTO el contrato suscripto con fecha 23 de febrero de 1976 por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con Autotrol S.A.C.I.F.I.A. e I., Alson S. A. y T R W Controls Corporation para la realización del proyecto definitivo, provisión y montaje del equipamiento y proyecto y ejecución de las obras civiles para el Despacho de Cargas Regional Litoral, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento se previó la realización de gestiones por parte de la Empresa Estatal ante instituciones bancarias del exterior tendientes a formalizar las financiaciones ofrecidas en la propuesta adjudicada.

Que Agua y Energía Eléctrica ha concluido las tratativas tendientes a la obtención de un préstamo por la suma de seis millones ochenta y seis mil ochocientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s 6.086.850.—) otorgado por el Export - Import Bank Of United States y el Bank Of America International Of Texas, ambos de los Estados Unidos de América.

Que las partes han llegado a un acuerdo sobre los términos del contrato a suscribir.

Que la financiación es para hacer frente al pago de un importante porcentaje del costo de la provisión de origen estadounidense de un sistema de control computarizado para el Despacho de Cargas en la Regional Litoral de la mencionada Empresa del Estado, cuyo centro de operación se encuentra en Rosario.

Que las funciones del Despacho de Cargas Regional Litoral estarán encuadradas dentro de las pautas del Despacho Nacional de Cargas.

Que el Ministerio de Economía ha prestado su conformidad al préstamo en cuanto a su monto, tasa de interés, plazo de amortización y demás condiciones fijadas en el contrato respectivo.

Que la Corporación de Empresas Nacionales ha tomado intervención prestando conformidad.

Que también ha dado su acuerdo el Banco Nacional de Desarrollo en su condición de garante.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.548,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de préstamo a suscribirse entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y el Banco Nacional de Desarrollo, que actúa en calidad de garante, por una parte y el Export-Import Bank Of United States y el Bank Of America International Of Texas por la otra parte, de conformidad al texto de la traducción al español, que constituye parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a suscribir el contrato de préstamo que se aprueba en el artículo 1º del presente decreto y al Banco Nacional de Desarrollo a prestar las garantías correspondientes y a suscribirlo en dicha condición.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Hacienda otorgará al Banco Nacional de Desarrollo, contragarantías suficientes por las obligaciones que éste asuma, emergentes del contrato de préstamo suscripto con las entidades de crédito aludidas.

Art. 4º — La operación que se aprueba en el artículo 1º del presente decreto se declara comprendida en la exención impositiva prevista en el artículo 20, inciso x - punto 1, de la Ley Nº 20.628.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Los anexos no se publican.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Cobertura de cargos de Secretario y Prosecretario con personal interino o suplente.

DECRETO
Nº 2.665
Bs. As., 5|9|77

VISTO la situación creada en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Cultura y Educación en lo atinente a la cobertura de los cargos de Secretario y Prosecretario con personal interino o suplente, y

CONSIDERANDO:

Que la función de los Secretarios y Prosecretarios constituye el apoyo directo de las Rectorías o Direcciones al regular la actividad administrativa con el quehacer docente, como consecuencia de su permanente contacto con docentes y alumnos.

Que esa circunstancia torna necesario implantar un mecanismo normativo que permita cubrir dichos cargos en forma inmediata, a fin de evitar inconvenientes en el normal funcionamiento de los establecimientos.

Que en la actualidad, el nombramiento o designación de personal en los aludidos cargos, tanto en el carácter de titular como de interino o suplente, es efectivizado mediante resolución ministerial, lo cual da lugar a tramitaciones, que, si bien resultan imprescindibles e insustituibles para el primer supuesto, entorpecen su pronta puesta en funciones en los casos de interinatos o suplencias.

Que hasta tanto se incorporen al Estatuto del Docente los requisitos reglamentarios que regulen el procedimiento a seguir en tales circunstancias, procede adoptar los recaudos que en forma provisoria reemplacen la carencia de esos requisitos a efecto de lograr la finalidad perseguida.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Ministro de Cultura y Educación para autorizar a los Rectores y|o Directores de los establecimientos educacionales de su jurisdicción, a cubrir con personal interino o suplente los cargos de Secretario y Prosecretario, vacantes o transitoriamente acéfalos, de sus respectivos establecimientos.

Art. 2º — La designación recaerá en personas que posean título secundario como mínimo. Excepcionalmente y ante la carencia de personal con título podrá designarse a quienes acrediten mayor idoneidad y|o experiencia para el desempeño de la función.

Art. 3º — El señor Ministro de Cultura y Educación dictará las normas reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido por el presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.

FUERZAS ARMADAS

Construcción de Vivienda para la Armada.

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto.

DECRETO
Nº 2.629
Bs. As., 2|9|77

VISTO el Expediente Nº 1|77 - Letra CNVA (ga), por el cual la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1977, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionado, se ajusta a la actividad a desarrollar por la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) durante el Ejercicio 1977;

Que el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 modificado por la Ley Nº 15.023, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar los planes de acción y presupuesto de las empresas del Estado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) para el Ejercicio 1977 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gastos de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) para el Ejercicio 1977 en un total de dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos doce mil pesos (pesos 2.132.812.000) y los Recursos en la suma de dos mil ciento treinta y cuatro millones doscientos mil pesos (pesos 2.134.200.000), lo que arroja un superávit presuntivo de un millón trescientos ochenta y ocho mil pesos ($ 1.388.000), todo ello de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Los recursos se integran con Ingresos Corrientes que ascienden a la suma de trescientos treinta y dos millones doscientos mil pesos ($ 332.200.000), Ingresos de Capital por un mil setecientos noventa y dos millones de pesos (pesos 1.792.000.000) y Excedentes de Ejercicios Anteriores —Disponibilidades— por diez millones de pesos ($ 10.000.000), de los cuales ciento veintinueve millones trescientos un mil pesos ($ 129.301.000) son para atender Gastos de Explotación y dos mil tres millones quinientos once mil pesos ($ 2.003.511.000) para financiar gastos de Inversión.

Art. 4º — Dentro de los noventa (90) días de la finalización del Ejercicio, la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), deberá presentar al Ministerio de Economía, Dirección Nacional de Programación e Investigación, un Estado de Ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º — La autorización del Poder Ejecutivo Nacional está dada a nivel de partida principal. Cuando las necesidades de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), así lo exijan, ésta queda facultada para introducir las modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesarios, de todos los créditos de las partidas parciales que constituyen cada partida principal, sin alterar el monto de éstas ni modificar la planta funcional, dando cuenta al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Economía.

Art. 6º — Autorízase con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales a realizar en el Ejercicio 1977 por la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), la inversión de hasta la suma de un mil novecientos setenta y seis millones quinientos once mil pesos ($ 1.976.511.000), importe del crédito fijado por el presupuesto establecido en el artículo 2º, que antecede con destino a esas realizaciones y de acuerdo con el detalle analítico que figura en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 7º — Los proyectos integrantes del Inciso 1, Plan de Inversiones Patrimoniales, de la Sección 2 "Gastos de Capital" discriminados en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, tienen nivel de partida principal.

Art. 8º — Las autorizaciones para gastar expresadas en el presente decreto, sólo podrán ser comprometidas en la medida que se disponga de los medios financieros calculados en el Título I —Recursos— del anexo Presupuesto aprobados por el artículo 1º.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz
José M. Klix.

Nota: Los anexos no se publican.

FUERZAS ARMADAS

Comando en Jefe del Ejército. Colegio Interamericano de Defensa.

Se modifica una fecha.

DECRETO
Nº 2.633
Bs. As., 2|9|77.

VISTO la nota U1 2057|87 de fecha 20 de julio de 1977 del Comando en Jefe del Ejército en la cual se solicita que, por razones de servicios, se modifique la fecha de presentación al Colegio Interamericano de Defensa del señor Coronel D. Raúl Armando Abella; lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La fecha de iniciación de la "comisión permanente" como Asesor (Profesor) Militar en el Colegio Interamericano de Defensa del señor Coronel D. Raúl Armando Abella, designado por Decreto Nº 1.643 de fecha 7 de junio de 1977, debe considerarse a partir del 1º de agosto de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

INTERVENCIONES

Consejo Nacional de Educación Técnica.

Interventor Interino.

DECRETO
Nº 2.627
Bs. As., 2|9|77

VISTO que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.514 de fecha 26 de agosto de 1977, el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero Carlos Burundarena, deberá trasladarse a la ciudad de Ginebra (Confederación Helvética) para asistir en representación de nuestro país a la 36ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que se realizará en la citada ciudad entre el 30 de agosto y el 8 de setiembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a los fines de la continuidad de la función administrativa del citado organismo proceder a la designación de un funcionario que desempeñe interinamente las funciones de interventor mientras dure la ausencia del ingeniero Burundarena.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase al señor colaborador del Interventor Profesor José Angel Paolino (M. I. Nº 4.224.492), las

funciones inherentes a la intervención en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con las facultades dadas por el Decreto Nº 641 del 14 de junio de 1976, mientras dure la ausencia del señor Interventor ingeniero Carlos Burundarena, con motivo del viaje a que se hace referencia en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.

JUSTICIA

Ministerio de Justicia.

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. Renuncia.

DECRETO
Nº 2.606

Bs. As., 2|9|77

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el Expediente Nº 27.721/77 del Registro del Ministerio de Justicia

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 31 de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor doctor Roberto Fernández Morán (Mat. Nº 218.380), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 4.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

LEY DE CONTABILIDAD

Se modifica el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

DECRETO
Nº 2.647

Bs. As., 2|9|77

VISTO el artículo 22 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto Nº 13.100|57, modificado en sus montos por los Decretos Nos. 5.143|61, 519|63, 5.138|66, 2.560|71 y 693|77, y

CONSIDERANDO:

Que existe un alto porcentaje de deudas cuyo monto no cubre los gastos de administración que produce la gestión de su cobro;

Que es necesario dar mayor flexibilidad a las tramitaciones dispuestas por el Decreto Nº 13.100|57 (modificado en sus montos por los Decretos Nos. 5.143|61, 519|63, 5.138|66, 2.560|71 y 693|77 reglamentario del artículo 22 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Modificar el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, dispuesta por el Decreto Nº 13.100|57 y las modificaciones aprobadas por los Decretos Nos. 5.143|61, 519|63, 5.138|66, 2.560|71 y 693|77 el que quedará redactado en la forma que seguidamente se indica:

2) "No iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a trescientos pesos ($ 300), procediendo directamente a su desafectación administrativo contable. En las deudas cuyo monto esté comprendido entre trescientos pesos ($ 300) y un mil quinientos pesos ($ 1.500) intentarán el cobro en el domicilio constituido por el deudor o en el que surja de diligencias practicadas al efecto. Si esta gestión fracasara, se declarará a sus titulares deudores del fisco sin más trámite. Si las deudas excedieran de un mil quinientos pesos ($ 1.500), deberá reclamarse su pago con fijación de plazo y por medios que aseguren su notificación al deudor. Sobrepasando el importe de ocho mil pesos ($ 8.000) tal notificación se hará con carácter de único aviso y bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En las deudas superiores a un mil quinientos pesos ($ 1.500) estas gestiones se harán previa determinación de la identidad y situación económica del deudor".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
José M. Klix.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Disposiciones con respecto a las designaciones, asignaciones de funciones, promociones y reincorporaciones del personal de la Administración Pública Nacional y funcionarios del Servicio Exterior de la Nación.

DECRETO
Nº 2.584

Bs. As., 2|9|77

VISTO los Decretos Nros. 828 del 13 de setiembre de 1974, 1.112 del 11 de octubre del mismo año y 530 del 27 de febrero de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados decretos se establecieron delegaciones de facultades en los señores Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios de la Presidencia de la Nación.

Que resulta conveniente ordenar las disposiciones citadas, así como también ampliar el marco de las actividades delegadas.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley número 20.524,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las designaciones, asignaciones de funciones, promociones y reincorporaciones del personal de la Administración Pública Nacional, relacionadas con cargos que correspondan a la primera categoría en orden jerárquico de cada escalafón, estatuto o convenio vigente las efectuará el Poder Ejecutivo Nacional, así como también las designaciones, promociones y reincorporaciones de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación comprendidos en el artículo 86, inciso 10), primera parte, de la Constitución Nacional.

Art. 2º — La disposición del artículo anterior no regirá para los organismos descentralizados y empresas del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica o denominación, cuyas autoridades posean facultades para nombrar y remover personal de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas.

Art. 3º — Delégase en los señores Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación la resolución de los asuntos de su jurisdicción relativos a:

a) Designaciones, asignaciones de funciones, promociones y reincorporaciones de personal en cargos correspondientes a las categorías inferiores a la primera en orden jerárquico de cada estatuto, escalafón o convenio vigente, con excepción de las designaciones, promociones y reincorporaciones de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación comprendidos en el artículo 86, inciso 10), primera parte, de la Constitución Nacional;
b) Nombramiento y asignación de funciones del personal de "Gabinete";
c) Contratación de personal temporario, con retribuciones y adicionales que, considerados todos los conceptos que los integran, no superen las asignaciones que les correspondan a los agentes que revisten en la categoría máxima hasta la que pueden designar, y de acuerdo con las dotaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo;
d) Aceptación de renuncias, limitación de servicios, cesantías y exoneraciones de personal de todos los niveles, inclusive Subsecretarios, cualquiera fuere la autoridad que hubiere dispuesto su nombramiento y el ámbito en que revistara el agente (organismos descentralizados, centralizados, autárquicos, empresas del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica, etc.), salvo la remoción de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación aludidos en el artículo 86, inciso 10), primera parte, de la Constitución Nacional;
e) Rehabilitación, a su solicitud, de personal exonerado;
f) Multas administrativas aplicables según los regímenes vigentes en sus respectivas jurisdicciones;
g) Cancelación de hipotecas sobre bienes pertenecientes a su jurisdicción;
h) Contribuciones y subsidios, incluidas becas, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la administración central, cuentas especiales y organismos descentralizados de su jurisdicción, con intervención del Ministerio de Bienestar Social cuando corresponda de acuerdo a la Ley Nº 17.502;
i) Cesión sin cargo de materiales y elementos declarados en desuso o en condiciones de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general, si el valor de esos materiales y elementos fuere inferior al cuádruple de la suma hasta la que autoriza a contratar directamente el artículo 56, inciso 3º, apartado a), de la Ley de Contabilidad;
j) Aceptación de legados y donaciones de bienes muebles con cargo, cuando no signifiquen la realización de erogaciones por cuenta del Estado.

Art. 4º — La facultad de designar, reincorporar y contratar acordada por el artículo anterior no implica la de exceptuar de la incompatibilidad impuesta por decreto o leyes de prescindibilidad.

Art. 5º — Delégase la resolución final de los siguientes asuntos de su respectiva competencia:

a) Al señor Ministro del Interior:
 1) Todos los retiros, jubilaciones y pensiones correspondientes a los beneficios que acuerda la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y la aprobación de las resoluciones que dicte ese organismo acordando prestaciones.
 2) El retiro del personal policial.
 3) Los ascensos "post mortem" a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto-Ley Nº 333|58, ratificado por Ley Nº 14.467).
 4) Los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.443 al personal de la Policía Federal, Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, ex Policía de la Capital y ex Policía de los Territorios Nacionales;
 5) Los subsidios a que se refiere la Ley Nº 16.973 y sus modificatorias para los deudos con derecho a pensión del personal de la Policía Federal en actividad, fallecido en cumplimiento del deber.
 6) Bajas, a su solicitud, del personal superior y exoneración del subalterno de la Policía Federal.
 7) Autorización a la Policía Federal para disponer la convocatoria, con o sin término, y su limitación, de personal retirado de la Policía Federal.
 8) Las excepciones a las inhabilitaciones establecidas en los incisos b) y f) del artículo 25 del Reglamento de Migraciones (Decreto Nº 4.418|65).
 9) Resolución definitiva de los recursos presentados contra resoluciones de la Dirección Nacional de Migraciones (Capítulo XIII del Reglamento de Migraciones, Decreto Nº 4.418|65).
 10) Franquicias electorales.
b) Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto:
 1) Prórroga y reducción de los límites de permanencia establecidos por el artículo 56 de la Ley número 20.957.
c) Al señor Ministro de Justicia:
 1) Retiros, bajas a su solicitud y declaración en disponibilidad del personal del Servicio Penitenciario Federal y la fijación del haber de retiro de ese personal.
 2) Designación y remoción de los Escribanos Nacionales de Registro y sus adscriptos.
 3) La aprobación de los textos de los formularios para contratos de prenda (artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.348|46) y los de transferencias de automotores (artículo 14 del Decreto-Ley Nº 6.582|58).
d) Al señor Ministro de Defensa:
 1) Los retiros obligatorios del personal militar, de Gendarmería Nacional y personal superior de la Prefectura Naval Argentina.
 2) El otorgamiento de haberes mensuales a ex conscriptos.
 3) Las bajas a su solicitud del personal superior de las Fuerzas Armadas y de Gendarmería Nacional.
 4) La designación de los miembros de las Comisiones Administrativas creadas por el artículo 4º de la Ley Nº 20.124.
 5) Los asuntos a que se refieren los incisos b) —salvo los de carácter internacional— y d) del artículo 10 de la Ley Nº 12.709 (Orgánica de la Dirección General de Fabricaciones Militares).
e) Al señor Ministro de Economía:
 1) Declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.
 2) Fijación de precios de comercialización de productos.
 3) Fijación de precios máximos.
 4) Prórroga de plazos de instalación y de puesta en marcha de proyectos comprendidos en regímenes de promoción industrial o similares.
 5) Caducidad de beneficios por incumplimiento de obligaciones asumidas en contratos de promoción industrial o similares.
 6) Normas sobre fraccionamiento de productos.
 7) Aprobación de convenios celebrados por las empresas del Estado y organismos descentralizados de su jurisdicción y de las Secretarías de Estado de su dependencia, salvo que fueren de carácter internacional.
 8) Otorgamiento de títulos de propiedad a adjudicatarios de tierras fiscales.
 9) Habilitación de puertos para inspección sanitaria.
 10) Otorgamiento de permisos precarios a barcos extranjeros para efectuar servicios de cabotaje, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º del Decreto Nº 19.492|44, ratificado por Ley Nº 12.980.
f) Al señor Ministro de Cultura y Educación:
 1) La distribución de los créditos asignados con destino a bibliotecas populares, cooperadoras escolares y entidades similares.
g) Al señor Ministro de Bienestar Social:
 1) El otorgamiento de pensiones acordadas por leyes especiales.
 2) La liquidación de pensiones graciables otorgadas por ley.
 3) La actualización de las normas técnicas del Código Alimentario Argentino, resolviendo las modificaciones que resulte necesario introducirle, con ajuste a la Ley Nº 18.284 y su reglamentación.

Art. 6º — Mediante resolución conjunta del o de los Ministros respectivos y el Secretario General de la Presidencia de la Nación, se efectuarán las adscripciones del personal, sus prórrogas y ceses ajo de Presidencia de la Nación, intervenciones y organismos de carácter transitorio, como asimismo la autorización al personal adscripto a la Presidencia de la Nación para prestar servicios en comisión fuera del ámbito de la misma.

Art. 7º — Mediante resolución conjunta de los Ministros respectivos o del Secretario General de la Presidencia de la Nación y el Ministro que corresponda, se dispondrá la transferencia de bienes muebles entre jurisdicciones, dando conocimiento de ello al Ministro de Economía de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — Mediante resolución conjunta del Ministro respectivo y del Ministro de Economía, se realizarán las modificaciones de los planes de acción y presupuestos de las empresas del Estado, dentro de los montos fijados por el Poder Ejecutivo, hasta el nivel de partida principal, inclusive. Autorízase al Ministro de Economía a aprobar tales modificaciones para las empresas que figuran en todo su ámbito.

También por resolución conjunta de los aludidos funcionarios o del Ministro de Economía y el Secretario General de la Presidencia de la Nación, en su caso, se efectuarán las devoluciones de los importes ingresados a Rentas Generales o a cuentas especiales sin administración directa por diversos conceptos y que corresponda reintegrar.

Art. 9º — Mediante resolución conjunta de los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, el traslado y permanencia del personal del Servicio Económico y Comercial Exterior.

Art. 10. — Las delegaciones establecidas por el presente decreto no implican la derogación o modificación de las delegaciones legales o estatutarias vigentes, ni renuncia al derecho de avocación del Poder Ejecutivo.

Art. 11. — Los señores Ministros, sin perjuicio de la atribución conferida por la segunda parte del artículo 20 de la Ley Nº 20.524, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, los Secretarios de Estado y los Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación deberán solicitar autorización del Poder Ejecutivo para delegar facultades incluidas en este decreto. Ello no significa la derogación de las autorizaciones ya acordadas.

Art. 12. — Facúltase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a dictar las normas aclaratorias que resulten necesarias.

Art. 13. — El presente decreto comenzará a regir a partir de los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial y desde aquel momento, perderán vigencia los Decretos Nros. 828 del 13 de setiembre de 1974, 1.112 del 11 de octubre del mismo año, 530 del 27 de febrero de 1975 y el inciso 1) del artículo 1º del Decreto Nº 41 del 19 de octubre de 1973, pero ello no supondrá la derogación de la autorización transitoria acordada al Ministro de Planeamiento, por el artículo 2º del Decreto Nº 1.869|77 para designar, promover, subrogar y asignar funciones, en todas las categorías, al personal de su jurisdicción.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.
Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.
Horacio T. Liendo.
Julio A. Gómez.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.
Juan J. Catalán.
Julio J. Bardi.

OBSERVADORES MILITARES

Secretaría General de las Naciones Unidas.

Acéptase un pedido.

DECRETO
Nº 2.637
Bs. As., 2|9|77

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de las Naciones Unidas ha solicitado la designación de nuevos Observadores Militares en reemplazo de aquellos que ya cumplieron su período de permanencia en la Zona del Canal de Suez;
Que acceder al requerimiento formulado encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación hacia el citado Organismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Secretaría de las Naciones Unidas, de mantener Observadores Militares Argentinos destacados en las líneas de cese del fuego en la Zona del Canal de Suez y en aquellas otras que el desarrollo de las operaciones de ese conflicto así lo exijan, de acuerdo al despliegue que establezca el Jefe del Estado Mayor de la ONUVT.

Art. 2º — Cesen en sus funciones con fecha 7 de diciembre de 1977, como Observadores Militares en la Zona del Canal de Suez, Mayor D. Adolfo Patricio Etcheun y Mayor D. Raúl Enrique Vizzo, quienes fueran designados por Decreto Nº 3.025 de fecha 20 de octubre de 1975.

Art. 3º — Desígnase en "misión permanente" con fecha 1º de diciembre de 1977 y por el término de tres (3) meses hasta dos (2) años aproximadamente, como Observadores Militares en la Zona del Canal de Suez, al Mayor D. Carlos María Zabala y Mayor D. Hugo José Beltramino.

Art. 4º — Las Naciones Unidas otorgarán a los mencionados Oficiales en concepto de viático diario, la suma de diez (u$s 10.—) dólares estadounidenses, cantidad que deberá deducirse de su retribución.

Art. 5º — Las Naciones Unidas, en mérito a lo propuesto por el citado Organismo Internacional, proveerá los correspondientes pasajes de ida y vuelta por vía aérea, quedando a cargo del Comando en Jefe del Ejército la asignación de todo otro pasaje para los familiares que reglamentariamente le corresponda.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del Comando en Jefe del Ejército, para los años 1977, 1978 y 1979.

Art. 7º — Mientras dure el desempeño de la misión encomendada, los Oficiales citados serán considerados con estado diplomático.

Art. 8º — La vinculación de dependencia del personal designado será de "agregado al Estado Mayor Conjunto", durante el desempeño de sus funciones.

Art. 9º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se les extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José María Klix.
Oscar Antonio Montes.

Nota: Los anexos no se publican.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Cultura y Educación.

Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Desígnanse Vocales.

DECRETO
Nº 2.628
Bs. As., 2|9|77

VISTO que en el curso del corriente mes finaliza el período para el cual fueron designados los señores Vocales de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.665 dispone en su artículo 1º que las funciones de que se trata se ejercerán con carácter honorario y las designaciones se efectuarán por un período de seis años.
Que en atención a la naturaleza e importancia de la función por cumplir, es menester su inmediata provisión con el fin de no entorpecer la marcha normal del organismo.
Que en mérito a sus antecedentes se consideran pertinentes las condiciones de idoneidad de los señores Vocales, para proceder a su nueva designación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Vocales de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos conforme a lo establecido en la Ley Nº 12.665, con carácter honorario y por un período de seis (6) años, a los señores: Profesor Carlos María Gelly y Obes (Mat. número 4.210.283); Prof. Julián Cáceres Freyre (C. I. Nº 586.362 P. F.); Rvdo. Pdre. Fray José Brunet (C. I Nº 3.572.610 P. F.); Cnel (R. E.) D. Gabriel Fued Nelar (Mat. Nº 3.209.966); Dr. Leoncio Gianello (Mat. Nº 1.943.851); Cap. de Navío D. Enrique González Lonzieme (Mat. Nº 5.110.626); Prof. Julio Pablo José Rodofili (Mat. Nº 376.328) y Arq. Adolfo Enrique Storni (Mat. Nº 1.730.495).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.

RECONOCIMIENTOS

Reconócese a la República Popular de Angola como Estado Independiente.

DECRETO
Nº 2.611
Bs. As., 2|9|77

VISTO que la República Popular de Angola accedió a la independencia el día 11 de noviembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha mantenido tradicionalmente el principio del reconocimiento de los Estados que ingresan a la Comunidad Internacional.

Que la República Popular de Angola posee la personería internacional para ser considerada como Estado Independiente con plena capacidad para actuar en la Comunidad Internacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la República Popular de Angola como Estado Independiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

SERVICIO EXTERIOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.610
Bs. As., 2|9|77

VISTO las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Ministerio; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y
Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. José Antonio Romero Feris (M. Nº 5.663.419), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley número 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Hacienda. Administración Nacional de Inmuebles Fiscales.

Designaciones. Promociones. Confirmaciones.

DECRETO
Nº 2.575
Bs. As., 31|3|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.238 de fecha 4 de mayo de 1977, se modifica el similar Nº 251 del 24 de julio de 1974, en lo concerniente a la estructura orgánico-funcional de la Dirección General Administración de Inmuebles Fiscales, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que a los efectos de lograr los objetivos de reorganización estructural que señala el Decreto rectificatorio Nº 1.238/77, en el organismo que pasará a denominarse Administración General de Inmuebles Fiscales, se hace de imprescindible necesidad contar con la cobertura de los cargos superiores, para cuyo cometido el artículo 2º del precitado acto legal, excepciona de las normas del Decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1976.
Que en ese orden de ideas, se auspicia la propuesta de las personas que por su idoneidad y conocimientos en la materia, posibilitarán el logro del objetivo que se persigue.

Por ello y en orden a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1976

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase y promuévase en la Administración General de Inmuebles Fiscales, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a los funcionarios que se detallan en planillas anexas, en las unidades de estructura, cargos y categorías, del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973, que en cada caso se especifica.

Art. 2º. — Confírmase en la citada repartición, a los agentes Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, Categoría 23, asignándosele funciones de Coordinador General, D. Héctor Brignone (M.I. 222.005) y de Supervisor Sectorial, Categoría 22, D. Ramón Val (M.I. 434.717) y D. Francisco De Luca (M.I. 3.070.455).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Categoría	Cargo	Apellido y Nombres	Documento Identidad	Agrupamiento
22	Coordinador	Seta, Aldo	4.317.232	Administrativo d) Personal Superior
22	Jefe Departamento Venta de Inmuebles	Calancha, Angel Miguel	4.059.243	Administrativo d) Personal Superior

Categoría Actual	Categoría Prom.	Cargo	Apellido y Nombres	Documento Identidad	Agrupamiento
22	24	Administrador General	Lo Brutto, Antonio Leopoldo	4.041.183	Administrativo d) Personal Superior
21	22	Jefe Departamento de Inmuebles	Fevola, Héctor Alberto	374.611	Administrativo d) Personal Superior
18	22	Jefe Departamento Técnico	Giorgetti, Héctor Osvaldo	1.373.787	Administrativo d) Personal Superior
16	22	Jefe Departamento Antecedentes de Inmuebles	Rey Serantes, Luis	2.908.333	Administrativo d) Personal Superior

CONCESIONES ARANCELARIAS

Increméntase la cooperación económica con la República del Ecuador.

DECRETO
Nº 2.663
Bs. As., 5|9|77

VISTO el Acta Final de la Segunda Reunión de la Comisión Especial Argentino-Ecuatoriana de Coordinación Económica y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional incrementar la cooperación económica con la República del Ecuador.

Que según la mencionada Acta Final la República Argentina acordó otorgar a la República del Ecuador concesiones arancelarias al amparo de lo dispuesto en el artículo 32, inciso a) del Tratado de Montevideo que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que la Resolución 309 (XII) de la Conferencia de las Partes Contratantes faculta al Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a formalizar en cualquier época del año los acuerdos a que lleguen las Partes Contratantes conforme a lo establecido en el citado inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo.

Que corresponde por lo tanto poner en vigencia las concesiones pactadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpóranse a la Lista de Ventajas no Extensivas otorgadas por la República Argentina a la República del Ecuador las concesiones que se consignan en la lista anexa que forma parte del presente decreto, en las condiciones en ella establecidas.

Art. 2º — Las concesiones indicadas en la lista anexa al presente decreto, serán de aplicación exclusiva a los productos que se importen desde la República del Ecuador y que cumplan las condiciones de origen establecidas en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio así como las que se fijan en cada caso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José A. Martínez de Hoz.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 2.663

NABALALC	Producto	Nivel Arancelario Negociado	OBSERVACIONES
1	2	3	4
16.04.0.01	Conservas de atún	50 %	—
18.05.0.01	Cacao en polvo, sin azucarar	10 %	—
21.02 1.01	Café soluble	40 %	—
32.04.1.99	Las demás materias colorantes de origen vegetal .	10 %	bixina
32.04.1.99	Las demás materias colorantes de origen vegetal . .	30 %	xantófila
44.13.2.01	Parquets para pisos sin ensamblar, de no coníferas .	0 %	30.000 m2. anuales
44.19.0.01	Molduras de madera . . .	0 %	200.000 ms. anuales
58.01.0.01	Alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, de lana o pelos finos, incluso confeccionados . .	0 %	
58.01.0.02	Alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, de seda o borra de seda, incluso confeccionados .	0 %	
58 01 0.03	Alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, de fibras sintéticas o artificiales, incluso confeccionados	0 %	
58.01 0.04	Alfonbras y tapices de punto anudado o enrollado, de algodón, incluso confeccionados	0 %	
58.01 0.99	Las demás alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, incluso confeccionados	0 %	
58.02.1.01	Alfombras y tapices de lana o pelos	0 %	Solamente artesanales, con certificación del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador.
58.02.1.02	Alfombras y tapices de seda o borra de seda	0 %	
58 02.1.03	Alfombras y tapices de fibras sintéticas o artificiales	0 %	
58.02.1.04	Alfombras y tapices de algodón	0 %	
58.02 1.99	Las demás alfombras y tapices	0 %	
59.04.0.05	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o sin trenzar de yute, cáñamo de Manila y similares	30 %	De Abacá
60.05.0.01	Prendas de vestir exteriores, accesorios para las mismas y otros artículos de punto no elásticos y sin cauchutar, de algodón	0 %	Solamente artesanales, con certificación del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador. Con diseños bordados a mano o a máquina.
60.05.0.02	Prendas de vestir exteriores, accesorios para las mismas y otros artículos de punto no elástico y sin cauchutar, de lana	0 %	
60.05.0.03	Prendas de vestir exteriores accesorios para las mismas y otros artículos de punto no elástico y sin cauchutar de fibras sintéticas o artificiales	0 %	Solamente artesanales, con certificación del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador. Con diseños bordados a mano o a máquina.
60.05.0.99	Las demás prendas de vestir exteriores, accesorios para las mismas y otros artículos de punto no elástico y sin cauchutar	0 %	
61.02.0.01	Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia de algodón	0 %	
61.02.0.99	Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia, de otras materias	0 %	
61 06.0.01	Mantones, chales, pañuelos, bufandas, mantillas, velos y análogos, de algodón	0 %	Solamente artesanales, con certificación del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador.
61.06.0.99	Mantones, chales, pañuelos, bufandas, mantillas, velos y análogos, de otras materias	0 %	
82.05.0.02	Brocas helicoidales	20 %	Hasta 13 mm.
84.50.1.01	Máquinas y aparatos de gas para soldar y cortar	20 %	Manuales
84.50.6.01	Partes y piezas de máquinas y aparatos para soldar y cortar	30 %	Para máquinas y aparatos manuales.
94.01.3.02	Partes y piezas para sillas y asientos de madera	0 %	Partes y piezas para 30.000 sillas anuales.
97.06.0.99	Aparatos de gimnasia	10 %	Extensores
98 01.1.99	Botones de poliester	0 %	100.000 gruesas anuales.

ZONAS DE FRONTERA

Créase en la Provincia de Santa Cruz el Area de Frontera Río Turbio.

DECRETO
Nº 2.630
Bs. As., 2|9|77.

VISTO la Ley Nº 18.575|70 y los Decretos Nros. 468 y 362, de fecha 30 de enero de 1970 y del 30 de enero de 1976 respectivamente y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Santa Cruz, el Sector de Zona de Frontera comprendido entre Po. Verlika hasta Dest. Adu. Bella Vista en el límite Sur, presenta condiciones de debilidad socio-económica y falta de integración de la población con el resto del país.

Que atento a los requerimientos formulados por el Gobierno de la mencionada provincia, así como también la evaluación desde el punto de vista de la Seguridad Nacional por el Ministerio de Defensa (Subsecretaría de Planeamiento), determinan la imprescindible necesidad de crear el Area de Frontera Río Turbio en dicha zona.

Que, en consecuencia, corresponde ampliar el artículo 2º, Punto 1. Provincia de Santa Cruz, del Decreto Nº 362, del 30 de enero de 1976.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 4º de la Ley Nº 18.575|70 y el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 468, reglamentario de la misma y modificado por el Decreto Nº 362.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Provincia de Santa Cruz el Area de Frontera Río Turbio y, en consecuencia, amplíase el artículo 2º, Punto 1, del Decreto Nº 362, del 30 de enero de 1976, de la siguiente forma:

c) Area Río Turbio: Comprende el territorio limitado al Norte por la línea que partiendo de Po. Verlika pasa por Co. El Bote, continuando por A. del Italiano, R. Pelque y Río Coyle hasta Ea. Esperanza; al Este por la línea que une Ea. Esperanza con Pto. La Barranca, Secc. Mack Aike, Dest. Pol. Bella Vista y Dest. Adu. Bella Vista; al Sur y Oeste por el límite internacional hasta Po. Verlika.

Art. 2º — El Gobernador de la Provincia de Santa Cruz deberá proponer al Ministerio de Defensa (Subsecretaría de Planeamiento), dentro de los ciento veinte (120) días de promulgado el presente decreto, un Plan de Acción para el desarrollo de la referida Area de Frontera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Ramón G. Díaz Bessone.
Albano E. Harguindeguy.

VITIVINICULTURA

Fíjase el porcentaje para la sobretasa del vino.

DECRETO
Nº 2.598
Bs. As., 2|9|77

VISTO el artículo 57 de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1976 por Decreto Nº 3426 de fecha 27 de diciembre de 1976) por el cual se fija la sobretasa en hasta el tres por ciento (3 %) sobre la base imponible respectiva del vino expendido, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar al Instituto Nacional de Vitivinicultura los recursos requeridos para el normal cumplimiento de las finalidades específicamente impuestas por la Ley Nº 14.878 y la Política Nacional Vitivinícola a desarrollar en el marco de la Ley Nº 18.905.

Que la aludida sobretasa constituye el principal ingreso presupuestario, que le permitirá atender con recursos genuinos suficientes los planes de acción trazados.

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura en su informe por el cual propicia la fijación de esta sobretasa, da cuenta que en oportunidad de la sanción de la Ley Nº 21.425 que estableció el porcentaje de la misma de "hasta el tres por ciento (3 %)", los responsables previeron tal situación efectuando las reservas pertinentes.

Que habiéndose recaudado, por pagos a cuenta de la sobretasa mencionada, en términos generales, casi el cincuenta por ciento (50 %) de lo que había previsto el citado organismo para el primer semestre de 1977, es menester, en consecuencia, establecer el importe de la sobretasa en el coeficiente del dos por ciento (2 %) sobre la base imponible respectiva del vino expendido, la que regirá a partir del 1º de enero de 1977, y que permitirá así el normal desenvolvimiento del organismo, y además, atender los requerimientos de los sectores vitivinícolas.

Por ello, atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Fíjase en el dos por ciento (2 %) la sobretasa al vino establecida en el inciso a) del artículo 9º de la Ley Nº 14.878, incorporado como artículo 57 de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1976 por Decreto Nº 3426 de fecha 27 de diciembre de 1976).

Art. 2º. — La sobretasa al vino que se fija por el presente decreto regirá para los expendios que se hayan producido a partir del 1º de enero de 1977 inclusive.

Art. 3º. — Facúltase a la Dirección General Impositiva para establecer la forma y plazo para que los responsables regularicen sus obligaciones fiscales en relación a la sobretasa al vino.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

ADHESIONES OFICIALES

Prestar el auspcio para la IV Convención Nacional para Racionalizar el Consumo de Aceros.

RESOLUCION
Nº 688
Bs. As., 1º|9|77

VISTO que el Instituto Argentino de Siderurgia, solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado para la realización de la IV Convención Nacional para Racionalizar el Consumo de Aceros, a llevarse a cabo en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, los días 23 al 29 de octubre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto peticionante es una entidad de carácter privado, sin fines de lucro, cuya constitución ha sido aprobada por Ley Nº 20.203|73;

Que esta asociación tiene por objeto promover y realizar las actividades necesarias en el campo siderúrgico, en todo cuanto esté relacionado al quehacer científico, técnico y económico, con el propósito de incrementar la productividad y mejorar la calidad de los aceros;

Que el motivo principal de la convención es el de implementar soluciones que permitan orientar y uniformar criterios entre fabricantes, usuarios y organismos oficiales para el mejor aprovechamiento de los productos sidero-metalúrgicos nacionales;

Que esta entidad es acreedora al auspicio oficial, traducido en el reconocimiento y estímulo a todo quehacer privado que signifique un aporte positivo, en este caso, lograr la tipificación y racionalización orgánica y sistemática de los mencionados productos;

Por ello,

El Secretario de Transporte y Obras Públicas
Resuelve:

1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría de Estado a la IV Convención Nacional para Racionalizar el Consumo de Aceros, organizada por el Instituto Argentino de Siderurgia, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, los días 23 al 29 de octubre del corriente año.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Camba.

Secretaría de Hacienda

TITULOS VALORES

Bonos Externos.

Ofrécese a la suscripción pública durante determinado período.

RESOLUCION
Nº 670
Bs. As., 1º|9|1977

VISTO el Decreto Nº 2.043 del 13 de julio de 1977, relativo a la emisión de títulos externos denominados "Bonos Externos" 1977, por un importe de (u$s 50.000.000 v|n) cincuenta millones de dólares estadounidenses valor nominal; y

CONSIDERANDO.

Que habiéndose cumplido el objeto de la mencionada emisión —ofrecerla en pago de determinados compromisos contraídos anteriormente—, corresponde efectuar la colocación pública del monto emitido restante.

Que por el artículo 4º del referido Decreto Nº 2.043|77 se dispone que la Secretaría de Estado de Hacienda determinará el correspondiente período de suscripción.

Por ello, y atento lo aconsejado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico del Poder Ejecutivo Nacional,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Ofrécense a la suscripción pública, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, "Bonos Externos" 1977, por un importe de hasta (u$s 37.403.000 v|n), treinta y siete millones cuatrocientos tres mil dólares

estadounidenses valor nominal, durante el período comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 30 de junio de 1978.

Art. 2º — El precio de colocación de los referidos valores será el fijado en el artículo 1º de la Resolución Nº 498|77 de esta Secretaría de Estado.

Art. 3º — A los intermediarios de las operaciones de suscripción se les reconocerá una comisión, pagadera en pesos y calculada al tipo de cambio del mercado libre, del (1 %) uno por ciento sobre el valor nominal de las colocaciones de "Bonos Externos" 1977.

Por su parte, al Banco Central de la República Argentina se le reconocerá —en retribución de sus tareas de estudio y organización de las operaciones— una comisión de (0,25 %) veinticinco centésimos por ciento sobre el monto total de los títulos que se coloquen en suscripción pública aplicando el mismo tipo de cambio.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

Secretaría de Hacienda

TITULOS VALORES

Secretaría de Estado de Hacienda.

Se prorroga un plazo.

RESOLUCION

Nº 669

Bs. As., 1º|9|1977

VISTO los Decretos Nros. 1.229 y 2.210, del 6 de julio y del 27 de setiembre de 1976, respectivamente, relacionados con la emisión de "Bonos Externos" 1976 por u$s 200.000.000 v|n., y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Nº 558|76 y 6|77, se ofrecieron a la suscripción pública valores de dicha emisión por hasta la suma de u$s. 50.000.000 v|n. durante el período comprendido entre el 29 de setiembre de 1976 y el 30 de junio de 1977;

Que al término de tal lapso ha quedado un remanente sin colocar de los citados Bonos;

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1977, el período de suscripción pública, dispuesto por las Resoluciones Nros. 558|76 y 6|77, para los "Bonos Externos", 1976.

Art. 2º — Mantiénense en vigencia todas las demás disposiciones de la Resolución Nº 558|76.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

FE DE ERRATAS

RESOLUCION Nº 2.216|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber que en la publicación de la mencionada resolución, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 27|7|1977, en forma sintetizada, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Ubicar en la posición arancelaria NADI...

Debe decir: Ubicar en la posición arancelaria NADE...

RESOLUCION Nº 2.217|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber que en la publicación de la mencionada resolución, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 27|7|1977, en forma sintetizada, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: De uso en procesos de soldadura tuando de protector de oxidación y fundante neutro.

Debe decir: De uso en procesos de soldadura, para soportar el material fundido, actuando de protector de oxidación y fundante neutro.

RESOLUCION Nº 2.410|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber, que en la edición del Boletín Oficial del día 2|8|77, donde se publicó en forma sintetizada la mencionada publicación, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...semiconductores (microeléctricos)

Debe decir: ...semiconductores (microelectrónica)

RESOLUCION Nº 2.553

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 15|3|77, donde aparece la mencionada resolución en forma sintetizada, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ...Aparato eléctrico de laboratorio...

Debe decir: ...Aparato electrónico de laboratorio...

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Contratos cesión de derechos sobre obras literarias correspondientes al mes de julio de 1977

(Continuación)

1.383.354 — 14|7|1977 — Oscar J. Lombardero a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los nombres científicos de los parásitos y su significado", de la cual es autor.

1.383.355 — 14|7|1977 — Octavio Nicolás Derisi a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Esencia y vida de la persona humana", de la cual es autor.

1.383.356 — 14|7|1977 — Germinal Basso, Redento Basso y Alberto Bibiloni a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Investigaciones sobre la enfermedad de Chagas Mazza", de la cual son autores.

1.383.357 — 14|7|1977 — Pedro Horacio Magnin a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Temas de Dermatología", Tomo V, de la cual es autor.

1.383.438 — 15|7|1977 — Lahn Verlag a favor de Ediciones Paulinas (Florida) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Desde mañana adolescente, mañana comienza la vida, dos hacia la felicidad, tu hiji te necesita" y otras de Otto Goldman y "El amor en serio", de Ernest Ell, de los cuales son propietarios.

1.383.439 — 15|7|1977 — Ediciones Paulinas (Brasil) a favor de Ediciones Paulinas (Florida) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La juventud es una parábola", de José Fernández de Oliveira, de los cuales son propietarios.

1.383.440 — 15|7|1977 — Néstor S. Colli a favor de Editora Patria Grande, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Rosas y el bloqueo anglo francés (Geopolítica de la Dominación en la Cuenca del Plata), de la cual es autor.

1.383.442 — 15|7|1977 — Butterwoth and Co. a favor de Editorial Hemisferio Sur S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Principles of catle production", de W. Broster y H. Swan, de los cuales son propietarios.

1.383.443 — 15|7|1977 — Souvenir Press Limited a favor de Editorial Stadium, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Rugby actual", de Ray Williams, de los cuales son propietarios.

1.383.444 — 15|7|1977 — Reston Publishing Co. a favor de Editorial Bell, cediendo todos los derechos de la edición de la obra: "Solid state pulse circuits", de David Bell, de los cuales son propietarios.

1.383.610 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 8 de abril de 1975.

1.383.611 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 18 de abril de 1975.

1.383.612 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 21 de mayo de 1975.

1.383.613 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 3 de junio de 1975.

1.383.614 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 12 de junio de 1975.

1.383.615 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 1º de julio de 1975.

1.383.616 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 18 de julio de 1975.

1.383.618 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 25 de agosto de 1975.

1.383.619 — 18|7|1977 — Sacem (Francia) a favor de Sadaic (Arg.) remite nómina de socios suplementaria hasta el 29 de agosto de 1975.

1.383.855 — 19|7|1977 — Martha Silvia Fernández a favor de Lucila Rosa Pagliai, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Esquemas de literatura española" y su Carpeta correspondiente, de la cual es autora.

1.383.856 — 19|7|1977 — Curtis Brown Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Caviare", de Godfrey Smith, de los cuales son propietarios.

1.383.857 — 19|7|1977 — Curtis Brown Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Csardas", de Diana Pearson, de los cuales son propietarios.

1.383.858 — 19|7|1977 — Curtis Brown Ltd. a favor de Editorial Sudamtricana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: ""The sun chemist", de Lionel Davidson, de los cuales son propietarios.

1.383.859 — 19|7|1977 — Curtis Brown Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nightshade", de Derek Marlowe, de los cuales son propietarios.

1.383.860 — 19|7|1977 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Voyage au bout de la nuit", de Louis Ferdinand Celine, de los cuales son propietarios.

1.383.861 — 19|7|1977 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la ibra: "Le pont de Londres", de Louis Ferdinand Celine, de los cuales son propietarios.

1.383.862 — 19|7|1977 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pilote de guerre", de Antoine de Saint Exupery, de los cuales son propietarios.

1.383.863 — 19|7|1977 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sur S. A. y Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "L'Homme Precaire et la Litterature" de André Malraux, de los cuales son propietarios.

1.383.864 — 19|7|1977 — Fischer Verlag a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Die Wunderbaren Jahre" de Reiner Kunze, de los cuales son propietarios.

1.383.865 — 19|7|1977 — Carlos Drummond de Andrade a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "O Poder Ultrajovem", de la cual es autor.

1.383.866 — 19|7|1977 — Tamara Kamenszain a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Los no" de la cual es autora.

1.383.867 — 19|7|1977 — Marcelo Pichón Riviére a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Memoria de Otro Cielo", de la cual es autor.

1.383.868 — 19|7|1977 — Suhrkamp Verlag a favor de Editorial Hermes S. A. y Editorial Sudamericana S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Narzis und Goldmund", de Hermann Hesse, de los cuales son propietarios.

1.383.869 — 19|7|1977 — Watt & Son a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Saliva Tree and Other Strange Growths", de Brian W. Aldiss, de los cuales son propietarios.

1.384.332 — 21|7|1977 — Hijas de San Pablo (España) a favor de Ediciones Paulinas (Florida) cediendo todos los derechos de edición de la obra "Más allá de las cosas", de Carlo Carretto, de los cuales son propietarios.

1.384.333 — 21|7|1977 — Ediciones Paulinas (Venezuela) a favor de Ediciones Paulinas (Florida, Arg.) cediendo todos los derechos de edición de las obras "Lo que importa es amar" y "Cartas del desino", de Carlo Carretto, de los cuales son propietarios.

1.384.334 — 21|7|1977 — Ediciones Paulinas (España) a favor de Ediciones Paulinas (Florida, Arg.), cediendo todos los derechos de edición de la obra "Mañana será mejor" y "Padre, me pongo en tus manos", de Carlo Carretto, de los cuales son propietarios

1.384.335 — 21|7|1977 — Ediciones Paulinas (Brasil) a favor de Ediciones Paulinas (Florida, Arg.) cediendo todos los derechos de edición de la obra "Proceso a la juventud", de Hipólito Martínez, de los cuales son propietarios.

1.384.543 — 22|7|1977 — Ediciones Stock a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra "El legajo confidencial de la Eutanasia", de M. M. Barrere y Lalou, de los cuales son propietarios.

1.384.544 — 22|7|1977 — John C. Hill a favor de Editorial Paidós S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Tesching and the Unconsoieus Mind". de la cual es autor.

1.384.545 — 22|7|1977 — International Universities Press a favor de Editorial Paidós S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The influence of Freud on American Psychology", de David Shakow y David Rapaport, de los cuales son propietarios.

1.384.546 — 22|7|1977 — Doubleday y Company a favor de Editorial Marymar, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Macramé: Advanced Technique and Design", de Norman y Lilian Rack, de los cuales son propietarios.

1.384.547 — 22|7|1977 — Editorial Eugen Diederichs Verlag a favor de Ediciones Marymar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Kung Tsé" y "Lao-Tse y el Taoísmo" de Richard Wilhelm, de los cuales son propietarios.

1.384.548 — 22|7|1977 — Presses Universitaires de France a favor de Ediciones Marymar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Elements de Demographie", de Alfred Sauvy y otros, de los cuales son propietarios.

1.385.102 — 27|7|1977 — Societe Encyclopedique Universelle a favor de Ediciones Larousse Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Pequeño Larousse Ilustrado", de los cuales son propietarios.

1.385.119 — 27|7|1977 — Guillermo Lorenzo Sánchez a favor de Editorial Quevedo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Geovisión Tomo: Asia y Oceanía", de la Colección Geovisión, de la cual es autor.

1.385.120 — 27|7|1977 — Esther Lidia Bianchi y Pedro Chanquía Aguirre a favor de Editorial Quevedo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Panorama Geográfico del Universo" (Tomo Nº 5) de la Colección Geovisión, de la cual son autores.

1.385.329 — 28|7|1977 — Hutchinsen Publishing Group Ltd a favor de Juan Goyanarte Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de las obras The Fave of Trespass", "Some Lie and Some Die" y otras de Ruth Rendell, de los cuales son propietarios.

1.385.330 — 28|7|1977 — Editions René Julliard a favor de Juan Goyanarte Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Cambodge Annee Zero", de François Ponchaud, de los cuales son propietarios.

1.385.331 — 28|7|1977 — Editions Robert Laffont a favor de Juan Goyanarte Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Paydeyer Pour une Europe Decadente", de Raymond Aron, de los cuales son propietarios.

1.385.332 — 28|7|1977 — Les Editions Du Seuil S. A. a favor de Editorial Goyanarte S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "L'Inflation", de Albertini-Viau, de los cuales son propietarios.

1.385.333 — 28|7|1977 — Les Editions Du Seuil S. A. a favor de Editorial Goyanarte S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Monnais et Les Banques", de Albertini-Adenot, de los cuales son propietarios.

1.385.334 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Dailan Kifki", de la cual es autora.

1.385.335 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Juguemos en el mundo", de la cual es autora.

1.385.336 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Cuentopos de Gulubu", de la cual es autora.

1.385.337 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Zoo'oco", de de cual es autora.

1.385.338 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tutu Maramba". de la cual es autora.

1.385.339 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El reino del revés", de la cual es autora.

1.385.340 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cancionero contra el mal de ojo", de la cual es autora.
1.385.341 — 28|7|1977 — María Elena Walsh a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Versos tradicionales para cebollitas", de la cual es autora.
1.385.342 — 28|7|1977 — Chatto & Windus Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Gry Eminence", de Aldous Huxley, de los cuales son propietarios.
1.385.343 — 28|7|1977 — Chatto & Windus Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Contrapunto", de Aldous Huxley, de los cuales son propietarios.
1.385.344 — 28|7|1977 — Luisa Valenzuela a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Como en la guerra", de la cual es autora.
1.385.345 — 28|7|1977 — Mario Egidio Teruggi a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Panorama del lunfardo", de la cual es autor.
1.385.346 — 28|7|1977 — Simon Sneh a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El pan y la sangre", de la cual es autor.
1.385.347 — 28|7|1977 — Bill Berger Assoc. Inc. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Yukon Gold", de William D. Blankenship, de los cuales son propietarios.
1.385.348 — 28|7|1977 — Virginia Kidd Lit. Ag. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Orsinian Tales", de Ursula K. Le Guin, de los cuales son propietarios.
1.385.520 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nóminas de socios suplementaria hasta mayo de 1976.
1.385.521 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta marzo de 1976.
1.385.522 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta marzo de 1976.
1.385.523 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta febrero de 1976.
1.385.524 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta enero de 1976.
1.385.525 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta diciembre de 1975.
1.385.526 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta noviembre de 1975.
1.385.527 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta octubre de 1975.
1.385.528 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta setiembre de 1975.
1.385.529 — 29|7|1977 — SACEM (Francia) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina suplementaria hasta el 11 de setiembre de 1975.

e.8|9 Nº 8.519 v.8|9|77

4 DE AGOSTO DE 1977

1.386.217 — Boletín Informativo Doctrinario — Nº 5 — Bs. Aires, V|77 — L. de Zamora.
1.386.218 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 41|47 — Bs. Aires, Cap. VI|77.
1.386.219 — Boletín Mensual — Nº 31|32 — Bs. Aires, Cap. VII|77.
1.386.220 — La Bolsa — Boletín número 5.536|96 — Bs. Aires, Capital, VII|1977.
1.386.221 — Britannia — Nº 800 — Bs. Aires, Capital, VII|77.
1.386.222 — Campo Moderno & Chacra — Nº 559 — Buenos Aires, Capital, VII|77.
1.386.223 — Certeza — Nº 66 — Buenos Aires, Capital, VII|77.
1.386.224 — Consultor — Buenos Aires, Cap., III|77.
1.386.225 — Consultor — Nº 8 — Buenos Aires, Cap., IV|77.
1.386.226 — Consultor — Nº 9 — Buenos Aires, Capital, V|77.

Obras inscriptas

1.386.227 — Instrucciones para la Manipulación del Modelador Elástico — aut.: Dr. H. P. Bimler — edt.: Mundi — Bs. Aires, IV|77 — Avellaneda — 1ª edc.
1.386.228 — Análisis Cefalométrico — (como fundamento de estomatopedia) — aut.: Dr. H. P. Bimler — edt.: Mundi — 2ª edc. — Buenos Aires, IV|77 — Avellaneda.
1.386.229 — Prótesis para el Desdentado Total — aut.: Carl O. Boucher — Judson C. Hickey — George A. Zarb — edt.: Mundi — trad.: María Urlaud de González — 1ª edc. — Buenos Aires, III|77.
1.386.239 — El Misterio del Idolo de Oro — aut.: Yosip Ibrahim — edt.: Ganimedes — 5ª edc. — Buenos Aires, VII|77.
1.386.240 — El Misterio del Idolo de Oro — aut.: Yosip Ibrahim — edt.: Ganimedes — 5ª edc. — Buenos Aires, VII|77.
1.386.241 — Papillón — aut.: Henri Charriere — edt.: Emecé Edit. — Trad.: Kato Molinari — Buenos Aires, II|76 — 63 impres.
1.386.242 — Papillón — aut.: Henri Charriere — edt.: Emecé Edit. — Trad.: Kato Molinari — Buenos Aires, I|77 — 65 impres.
1.386.243 — Médicos — aut.: Henry Denker — Trad.: Alcira Nélida Bixio — Edt.: Emecé Edit. — Buenos Aires, III|77 — 3º impres.
1.386.244 — Diagnóstico Final — aut.: Arthur Hailey — trad.: J. Ferrer Aleu — edt.: Emecé Edit. — Buenos Aires, III|77 — 15 impres.
1.386.245 — El Rematador — aut.: Joan Samson — trad.: Lucrecia Moreno de Sáenz — edt.: Emecé Editores — Bs. Aires, II|77 — 1ª edición.
1.386.246 — Misión en Playa Verde — aut.: James Leasor — trad.: Adolfo José Crosa — edt.: Emecé Edit. — 2ª impr. — Bs. Aires, III|77.
1.386.247 — Así fue mi vida — autor: Lilli Palmer — trad.: Nélida M. de Machain — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, III|77 — 2ª impres.
1.386.248 — Salvemos a la Reina — aut.: William F. Buckley — trad.: María Clotilde R. de Martini — edt.: Emecé Edit. — Buenos Aires, II|77 — 1ª edición.
1.386.249 — La Sombra del Oso — aut.: Richad Adams — trad.: Patricio Canto — edt.: Emecé Edit. — 1ª edición — Bs. Aires, II|77.
1.386.250 — El Arquitecto — aut.: Henri Troyat — trad.: Julieta Ducrettet — edt.: Emecé Edit. — 1ª edc. — Buenos Aires, III|77.
1.386.251 — Anya Seton — Tít.: Fuegos Ocultos — trad.: Elisa López de Bullrich — edt.: Emecé Edit — 2ª impres. — Buenos Aires, III|77.
1.386.252 — Rastro en el Cielo — aut.: Wilbur Smith — edt.: Emecé Edit. — trad.: Horacio Enrique Laurora — 2ª impres. — Buenos Aires, III|77.
1.386.253 — La Noche de los Tiempos — aut.: René Barjavel — trad.: Dosia Piñeiro Pearson — Edt.: Emecé Edit. — 16 impres. — Buenos Aires, III|77.
1.386.254 — Aventura Africana — aut.: Carlos Valiente Noailles — edt.: Emecé Edit. — 2ª impres. — Buenos Aires, II|77.
1.386.255 — Lo bello y lo triste — aut.: Yasunari Kawabata — trad.: Nélida M. de Machain — edt.: Emecé Edit. — 2ª impres. — Buenos Aires, III|77.
1.386.256 — Vuelo hacia el peligro — aut.: John Castle — Arthur Hailey — edt.: Emecé Edit. — Trad.: Stella López Pueyrredón — 6ª impres. — Buenos Aires, III|77.
1.386.257 — Se llama cacique — aut.: Margarita O'Farrell de Paz Anchorena — edt.: Emecé Edit. — dib.: Tito Freixas — 2ª edc. — Buenos Aires, III|77.
1.386.258 — El Extranjero — aut.: Albert Camus — trad.: Bonifacio del Carril — edt.: Emecé Edit. — 37 impresión — Bs. As., I|77.
1.386.259 — Problemas nuevos de la Democracia — aut.: Daniel J. Boorstin — trad.: Ramiro de Casasbellas — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, II|77 — 1ª edición.
1.386.260 — Estamos en el aire — aut.: Diego Baracchini — edt.: Emecé Edit. — 1ª edc. — Bs. Aires, II|77.
1.386.261 — Diario de la Guerra del Cerdo — aut.: Adolfo Bioy Casares — edt.: Emecé Edit. — 15 impres. — Bs. Aires, IV|76.
1.386.262 — La invención de Morel — aut.: Adolfo Bioy Casares — edt.: Emecé Edit. — 12 impres. — Buenos Aires, III|77.
1.386.263 — La lluvia detrás del cristal — aut.: María del Luján Ortiz Alcántara — edt.: Emecé — Edit. — 1ª edc. — Bs. Aires, II|77.
1.386.264 — Provincianía — aut.: Alfredo F. Bernasconi — edt.: Edic. Crisol — Bs. Aires — VI|77 — copyr — El autor.
1.386.266 — Un largo camino hacia el Licopodio — aut.: Elisa Strahm — Representación en la Casa sin Tiempo, de Bs. Aires, Capital, VI|77.
1.386.267 — Las romerías. Aut.: Carlos Mauricio Pacheco. Adapt.: Jorge R. Cruz, Oscar Cruz. Repres. teatro A. Discépolo. Buenos Aires, Capital VI|77.
1.386.268 — Cómo ser una madre judía. Aut.: Dan Greenburg. Trad y adpt.: José María Paolantonio, Ricardo Talesnik. Repres. en Bca. Popular Paraná, de Paraná. Santa Fe, VII|77.
1.386.269 — Los enamorados. Aut.: Carlo Goldoni. Vers.: Víctor Hugo Iriarte. Repres. en Teatro Municipal Gral. S. Madariaga. Buenos Aires, provincia, VII, 77.
1.386.270 — Rosas amarillas, rosas rojas. Aut.: Norman Krasna. Trad.: Daniel Tynaire. Adapt.: Augusto Rave. Repres. teatro Cómico. Buenos Aires, Capital, IV|77.
1.386.271 — La muerte del doctor Fausto. Mús. esc.: Danilo Santinelli, Jorge Velurtas. Ejecut. teatro La Fábula Buenos Aires, Capital, IV|77.
1.386.273 — Dame el sol dame el mundo. Aut.: Ibi Stein, Jorge Capellán. Repres. teatro Ateneo. Buenos Aires, Capital, V|76.
1.386.274 — El viaje de Juan Piolín. Aut.: Alfredo Basques, Marcelo Huergo. Ejecut. teatro Lozano. Buenos Aires, VII|77, La Plata.
1.386.275 — El viaje de Juan Piolín. Aut.: (Osvaldo Palacios) Alfredo Basques. Repres. teatro Lozano. Buenos Aires, VII|77, La Plata.
1.386.276 — Horizonte 21 Aut.: Luis Pico Estrada. Public. por Canal 13. Buenos Aires, V|77, Capital.
1.386.277 — Viento en popa. Aut.: Ismael Hase (Paco Hase). Irrad por LT 9. S. Fe, I|73.
1.386.278 — Actuación Soto-show. Aut.: Raimundo Soto. Repres. en Sala Tarkus, de Cipolleti, Neuquén, VI|77.
1.386.279 — El primero. Aut.: Marie Pascal (Traducc.). Aut. orig.: Israel Horowitz. Repres. teatro Eckos. Buenos Aires, Capital, V|77.
1.386.280 — Con canela. Aut.: Canela. Public. por Canal 7. Buenos Aires, Capital, VII|77.
1.386.281 — Mi cuñado. Aut.: Oscar Viale. Public. por Canal 13. Buenos Aires, Capital, V|77.
1.386.282 — Llámele H. Aut.: Jorge Basurto, Diego Mesa. Public. por Canal 13. Buenos Aires, Capital, V|77.
1.386.283 — Ellos, hicieron la historia. (Que el Gral San Martín no se entere). Aut.: María Gladys Ferrari. Publicada por Canal 7 de Buenos Aires, Capital, VI|77 (telet.).
1.386.284 — Rastrillando. Aut.: Víctor Abel Giménez. Public. por Canal 8 de Mar del Plata, IV 77, Buenos Aires.
1.386.285 — Proyecto 2000. Aut.: Bernardo Gavinovich. Public. por Canal 7 de Buenos Aires, Capital, IV|77.
1.386.286 — El traje de estrellas. Mús. esc.: José Díaz. Ejecut. en Teatro Moliere de Buenos Aires, Capital, VII|77.
1.386.331 — Normatividad y control social. Aut.: Hilde Heckenast (y edit.). Distr.: C. Tdit. Argentino. Buenos Aires, VII|77.
1.386.332 — El estudio de la religión. Aut.: Hilde Heckenast (y edt.). Distr.: C. Edit. Argentino. Buenos Aires, VII|77.
1.386.353 — De la brevedad de la vida. Aut.: Lucio Anneo Séneca. Trad.: Lorenzo Riber. Edt.: Aguilar. 9ª edc. Buenos Aires, VII|77.
1.386.354 — Fragmentos sobre la historia de la filosofía. Aut.: Schopenhauer. Trad.: Vicente Romano García. Edt.: Aguilar. 3ª edc. Buenos Aires, VII|77.
1.386.355 — De los principios de la naturaleza. Aut.: Santo Tomás de Aquino. Edt.: Aguilar. Trad.: José Antonio Míguez. 7ª edc. Buenos Aires, VII|77.
1.386.356 — El ente y la esencia. Aut.: Santo Tomás de Aquino. Trad.: Manuel Fuentes Benot. Edt.: Aguilar. 8ª edc. Buenos Aires, VII|77.
1.386.403 — Propuesta. mens. a|I. Nº 2. prop. dir.: Silvio Daniel Winderbaum. Buenos Aires, VII|77, Quilmes.
1.386.404 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina. mens. cast. francés. Nº 1.024. prop.: C. de Com. Francesa en la Rep. Argentina. Dir.: Roland M. Meillat. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.386.405 — Boletín Astronáutico. mens. a|4. Nº 48. prop. dir.: Luis Alberto Iriarte. Buenos Aires, Capital, VII|77.

Discos

Edt. por: RCA Limited, suc. Argentina

1.386.292 — Nº 41Z 2.820: De nuevo sobre los campos bailando el rock. y|o. Aut. var. Int.: Jimmy Paraíso y orqu. Buenos Aires, VI|77.
1.386.293 — Nº 41A 2.823: Qué hay que hacer para olvidar. y|o. Aut. var. Int.: Danny. Buenos Aires, VI|77.
1.386.294 — Nº 41A 2.825: Viento. y|o. aut. var. Int.: Miguel Gastaldo Riera. Buenos Aires, VI|77.
1.386.295 — Nº 41Z 2.827: Ese viejo amor. y|o. aut. var. Int.: Alma y Vida. Buenos Aires, VI|77.
1.386.296 — Nº 3AE 3.847: Antes. y|o. aut. var. Int.: Oscar Alonso. Buenos Aires, VI|77.
1.386.297 — Nº LZ 1.383: Pedacito de cielo. y|o. aut. var. Int.: René y Daniel. Buenos Aires, VI|77.
1.386.298 — Nº LZ 1.369: Lamento borincano. y|o. aut. var. Int.: Morito y su conj. Buenos Aires, VI|77.
1.386.299 — Nº LZ 1.392: A bailar el chaparrón. y|o. aut var. Int.: Cuarteto Bacará. Buenos Aires, VI|77.
1.386.300 — Nº LZ 1.394: Mi anhelo esperado. y|o. aut. var. Int.: Acuña-Avalos. y su conj. Buenos Aires, VI|77.
1.386.301 — Nº AVS 4.443. El progreso. y|o. aut. var. Int.: Silvana Di Lorenzo y orqu. Buenos Aires, VI|77.
1.386.302 — Nº AVS 4.445: El último café. y|o. aut. var. Int.: Los Cruceños. Buenos Aires, VI|77.
1.386.303 — Nº AVS 4.448: El sonido del tambor. y|o. aut. var. Int.: Ralph Mac Donald. Buenos Aires, VI|77.
1.386.304 — Nº AVS 4.449: Ahora. y|o. aut. var. Int.: Pedro Vargas. Buenos Aires, VI|77.
1.386.305 — Nº AVS 4.450: Whispering| Charchez La Femme. y|o. aut. var. Int.: Dr. Buzzard's Original Savannah Band. y|o. Buenos Aires, VI|77.
1.386.306 — Nº 8.387: Nacido en el Bayou. y|o. (J. C. Fogerty). Int.: Creedence Clearwater Revival. Buenos Aires, VI|77.

Editados por: CABAL

1.386.406 — Nº S-1.072. Mensaje mágico. y|o. aut. var. Int.: Pastoral. Buenos Aires, VI|77.
1.386.407 — Nº S-1.073: Vamos todavía. y|o. aut. var. Int.: Néstor Fabián. Buenos Aires, VI|77.
1.386.408 — Nº LPC 5.037: Bella morena. y|o. aut. var. Int.: Carlitos Forno. Buenos Aires, VI|77.
1.386.409 — Nº LPC 5.038: La novia Juana. y|o. aut. var. Int.: Rubencito Damoli. Buenos Aires, VI|77.
1.386.410 — Nº LPC 5.035: Zamba de mi tierra. y|o. (D. Caymmi). y|o. Int.: Novos Baianos. Buenos Aires, V|77.

e.8|9 Nº 8.516 v.8|9|77

5 DE AGOSTO DE 1977

1.386.414 — Consutor — Buenos Aires, Cap. VI|77.
1.386.415 — Cuaderno Técnico FAPESA — Nº 343|75 — Buenos Aires, VII|77 - La Tablada.
1.386.416 — Cuadernos Teóricos — Nº 37 — Bs. Aires, Cap. VII|77.
1.386.417 — Derecho Fiscal — Nº 312 — Bs. Aires, Cap. VII|77.
1.386.418 — Día y Noche en Bs. Aires — Nº 9 — Bs. Aires, Cap. VII|77.
1.386.419 — Diners — Nº 88 — Buenos Aires, Cap. VII|77.
1.386.420 — Discusión — Nº 59 — Buenos Aires, Cap. XII|76.
1.386.421 — Dort und Hier — Nº 21 — Bs. Aires, Cap. VII|77.
1.386.422 — Eco Comercial — Nº 5774 — Bs. Aires, Cap. VI|77.

Inscriptas

1.386.431 — Sociología de la Educación — Aut.: Cole S. Brembeck - Edit.: Paidós - Trad.: Salomón Merener — Buenos Aires, I|77.
1.386.432 — Teoría psicoanalítica de la neurosis — Aut.: Otto Fenichel - Edit.: Paidós - Trad.: Dr. Mario Carlisky — Bs. Aires, IV|77.
1.386.434 — Introducción al análisis transaccional — Aut.: R. Kertesz - C. Kerman - F. P. del Casale, y|o - Edit.: Paidós — Bs. Aires, II|77.
1.386.435 — Psicoanálisis y psicología contemporánea — Aut.: David Shakow - David Rapaport - Edit.: Paidós - 1ª ed. - Trad.: Silcia Costa — Bs. Aires, VI|76.
1.386.436 — Las hazañas del incomparable Mula Nasrudín — Aut.: Idries Shah - Dib.: Richrad Williams - Edit.: Paidós — Bs. Aires, XI|76.
1.386.437 — El psicoanálisis y la crianza del niño — Aut.: Anna Freud - Edit.: Paidós - Trad.: Stella B. Abreu - Inés Pardal - Carlos E. Saltzmann — Buenos Aires, I|77.
1.386.433 — La separación afectiva — Aut.: John Bowley - Edit.: Paidós - Trad.: Inés Pardal — Bs. Aires, XII|76.
1.386.438 — Teorías de la comunicación masiva — Aut.: Melvin L. de Fleur - Edit.: Paidós - Trad.: Adolfo A. Negrotto — Buenos Aires, VI|76 - San Martín.
1.386.439 — Técnica de la lectura veloz — Aut.: Edward Fry - Edit.: Paidós - Trad.: Marcelo Ricardo Michel — Bs. Aires, VI|76 - San Martín.
1.386.440 — Miguel Martos y la Difunta Correa — Aut. y copyr.: Antonio Aguilar - Edit.: Edit. Sanjuanina — Buenos Aires, III|77.
1.386.467 — Sé que no podrás — Canc. - Mús. y edit.: Oscar Bravo — Bs. Aires, V|77.
1.386.468 — Sé que no podrás — Canc. - Letra y edit.: Mauricio Báez - Cacho Díaz — Bs. Aires, V|77.
1.386.456 — Sistema vestibular — Aut.: Remigio L. Brunas - Edgardo F. Marelli y colab. - Edit.: Los auts. — Santa Fe, VI|77 - Rosario.
1.386.469 — El perro Pointer — Aut.: R. Taragano - Edit.: Albatros — Bs. Aires, VII|77.
1.386.470 — El percherón — Aut.: Luis Bruno Veronelli - Edit.: Albatros — Buenos Aires, VII|77.
1.386.471 — La homeopatía — Aut.: Dr. Bernardo Vijnovsky - Edit.: Albatros — Buenos Aires, V|77.
1.386.472 — El perro Cocker Spaniel — Aut.: Héctor Tocagni - Edit.: Albatros — Bs. Aires, I|77 - Avellaneda.

1.386.473 — El mundo de los ofidios — Aut.: Marcos A. Freiberg - Edit.: Albatros — Bs. Aires, I|77 - Avellaneda.
1.386.474 — Cría del canario - Aut.: Hans Wundt - Edit.: Albatros — Buenos Aires, I|77 - Avellaneda.
1.386.479 — Peces tropicales — Aut.: Hugo A. Martty - Edit.: Albatros — Buenos Aires, VI|77 - Avellaneda.
1.386.480 — El Collie — Aut.: R. Taragano - Edit.: Albatros — Buenos Aires, VI|77 - Avellaneda.
1.386.481 — El Betta — Aut.: A. Martty - Edit.: Albatros — Buenos Aires VI|77 - Avellaneda.
1.386.482 — El Caniche — Aut.: H. Tocagni (Héctor Tocagni) - Edit.: Albatros — Bs. Aires, I|77 - Avellaneda.
1.386.483 — El pastor alemán — Aut.: Rosa T. de Abar - Edit.: Albatros — Bs. Aires, I|77 - Avellaneda.
1.386.484 — Cultivo de plantas frutales — Aut.: Julio R. Tiscornia - Edit.: Albatros — Bs. Aires, XI|76 - Remedios de Escalada.
1.386.478 — Hortalizas terrestres — Aut.: Julio R. Tiscornia - Edit.: Albatros — Bs. Aires, XI|76 - R. de Escalada.
1.386.485 — Eco de amor y libertad — Aut. y edit.: Santiago J. Rubinstein — Buenos Aires, VII|77.
1.386.486 — Hortalizas de fruto — Aut.: Julio R. Tiscornia - Edit.: Albatros — Buenos Aires, XI|76 - R. de Escalada.
1.386.487 — Jardinería — Aut.. Vilarnau - Edit.: Albatros — Buenos Aires, XI|76 - Remedios de Escalada.
1.386.488 — El arte de podar frutales — Aut.: Julio R. Tiscornia - Edit.: Albatros — Buenos Aires, XI|76 - Remedios de Escalada.
1.386.489 — Cría del conejo de Angora otras razas — Aut.: Alois L. Gisbert - Edit.: Albatros — Buenos Aires. XI|76 - Remedios de Escalada.
1.386.490 — Enredaderas y trepadoras — Aut.: Julio R. Tiscornia — Edit.: Albatros — Bs. As. I|77 — Avellaneda.
1.386.491 — Plantas de interior — Aut.: Julio R. Tiscornia — Edit.: Albatros — Bs. As. I|77 — Avellaneda.
1.386.492 — Arbustos decorativos — Aut.: Julio R. Tiscornia — Edit.: Albatros — Bs. As. I|77 — Avellaneda.
1.386.493 — Fertilizantes — Aut.: A. I. G. J. Papadakis — Edit.: Albatros — Bs. As. XI|76 — R. de Escalada.
1.386.494 — El mundo de las tortugas — Aut.: Marcos A. Freiberg — Edit.: Albatros — Bs. As. XI|76 — R. de Escalada.
1.386.495 — El Dobermann Pinscher — Aut.: Domingo Ramón Passarini, Salvador Carbone Passarini — Edit.: Albatros — Bs. As. IX|76 — R. de Escalada.
1.386.496 — El Boxer — Aut.: Domingo R. Passarini — Edit.: Albatros — Bs. As. IX|76 — R. de Escalada.
1.386.497 — El perro ovejero alemán — Aut.: Domingo Ramos Passarini, Salvador Carbone Passarini — Edit.: Albatros — Bs. As. IX|76 — R. de Escalada.
1.386.502 — Zamba al bombo sin dueño, zamba — Letra y Edit.: Luis Juan Otero — Bs. As. VIII|65.
1.386.557 — Boletín Cooperando — bimestr. — a. 2 Nº 5 — Prop.: Cooperat. de Crédito del Monolito Ltda. — Dir.: Eduardo Grosman Cuparo, Luis Adolfo Crotadura — Bs. As. 3º bim. 77 — Mar del Plata.
1.386.558 — Boletín Oficial — diario — Nº 19.032 — Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán — Dir.: Raúl Horacio Ostengo — S. M. de Tucumán — VII|77.
1.386.559 — Q. R. V. — bim. — Nº 28 — Prop.: Radio Club San Luis — Dir.: Modesto González — San Luis — 3º bim. 77.
1.386.560 — El Orden — diario — Dir.: Cejas y Cía. — Nº 14.134 — Dir.: Raúl Héctor Cejas — Bs. As. VII|77 — Coronel Pringles.

Discos

Edit. por Microfón Argentina, S. A.:

1.386.570 — Nº 8M 8232 — Falso amor y|o — Aut.: varios — Int.: Aldo Monges y|o — Bs. As. VI|77.
1.386.571 — Nº CML 758 — Trata de alcanzarme allí estaré y|o — Aut.: varios Int.: Four-Tops y|o — Bs. As. VI|77.
1.386.572 — Nº CML 759 — Haré que me ames y|o — Aut. varios — Int.: Diana Ross y|o — Bs. As. VI|77.
1.386.571 — Nº CML 781 — Hay que elegir y|o — Aut. varios — Int.: Kiss — Bs. As. VI|77.
1.386.574 — Nº CM 787 — Barrio Sur y|o — Aut. varios — Int.: Héctor Gagliardi — Bs. As. VI|77.
1.386.575 — Nº CML 789 — Vamos a empezar de una vez y|o — Aut. varios — Int.: Commodores — Bs. As. VI|77.
1.386.576 — Nº CML 795 — Cuando viniste y|o — Aut. varios — Int.: Robinson de Smokey — Bs. As. VI|77.
1.386.577 — Nº CM 823 — Falso Amor y|o — Aut. varios — Int.: Aldo Monges y|o — Bs. As. VI|77.
1.386.578 — Nº CM 1056 — Alfonsina y el mar y|o — Aut. varios — Int.: Ernesto Bitetta — Bs. As. VI|77.
1.386.579 — Nº CM 7138 — Se busca y|o — Aut. varios — Int.: Gino Bonetti — Bs. As. VI|77.
1.386.580 — Nº CM 7139 — Echame a mí la culpa y|o — Aut. varios — Int.: Gary Daniels — Bs. As. VI|77.
1.386.581 — Nº CM 20031 — Motta Swing y|o — Aut. varios — Int.: Harry Edison y|o — Bs. As. VI|77 — (USA Jazz Live) — V. 3.
1.386.582 — Nº 4242 — Tú la cosecha y yo y|o — Aut. varios — Int.: Elizabeth Quevedo — Bs. As. VI|77.
1.386.583 — Nº 4285 — Bar de noche y|o — Aut. varios — Int.: Elianna — Bs. As. VI|77.
1.386.584 — Nº 4289 — Te canto porque te quiero y|o — Aut. varios — Int.: José Domingo — Bs. As. VI|77.
1.386.585 — Nº 4290 — Nadita nai nai y|o — Aut. e Int.: Cumbo — Bs. As. VI|77.
1.386.856 — Nº 4288 — Total y|o — Aut. varios — Int.: Antolín — Bs. As. VI|77.
1.386.857 — Nº 4291 — Algo contigo y|o — Aut. varios — Int. Chico Novarro — Bs. As. VI|77.
1.386.588 — Nº 4292 — El reloj y|o — Aut. varios — Int.: Los Pasteles Verdes — Bs. As. VI|77.
1.386.589 — Nº 4294 — Enteramente argentina y|o — Aut. varios — Int.: Mariano Mores y su orq. y|o — Bs. As. VI|77.
1.386.590 — Nº 4296 — Mi mariposa triste y|o — Aut. varios — Int.: Los Cantores de Quilla Huasi — Bs. As. VI|77.
1.386.591 — Nº 4297 — Cada vez que usted se aleja y|o — Aut. varios — Int.. Ian Simmons — Bs. As. VI|77.
1.386.592 — Nº 9064 — Estar cerca de ti y|o — Aut. varios — Int.: Commodores — Bs. As. VI|77.
1.386.593 — Nº 9066 — Mujer de Texas y|o — Aut. varios — Int.: Pat Boone — Bs. As. VI|77.
1.386.594 — Nº 9068 — No me dejes así y|o — Aut. varios — Int.. Thelma Houston — Bs. As. VI|77.
1.386.595 — Nº 9070 — Quien eres tú (y qué haces el resto de tu vida) y|o — Aut. varios — Int.: The Temptations — Bs. As. VI|77.
1.386.596 — Nº 9071 — Música del alegre tragamonedas y|o — Aut. varios — Int.: The Jackson 5 — Bs. As. VI|77.
1.386.597 — Nº 9073 — En la ciudad del amor y|o — Aut. varios — Int.: The Originals — Bs. As. VI|77.
1.386.598 — Nº 9077 — Eres todo lo que necesito y|o — Aut. varios — Int.: Larry Santos — Bs. As. VI|77.
1.386.599 — Nº 9078 — Avanzando a toda velocidad y|o — Aut. varios — Int.: Tata Vega — Bs. As. VI|77.
1.386.600 — Nº 9079 — Seamos jóvenes esta noche y|o — Aut. varios — Int.: Jermaine Jackson — Bs. As. VI|77.
1.386.601 — Nº 9084 — Tema de Rocky: Voy a volar ahora y|o — Int.: Currest Aut.: Banda película Rocky — Bs. As. VI|77.
1.386.602 — Nº 10040 — Sólo tú y yo y|o — Aut. varios — Int. Paloma San Basilio — Bs. As. VI|77.
1.386.603 — Nº 10042 — Donde vayas y|o — Aut. varios — Int.: Elsa Baeza — Bs. As. VI|77.
1.386.604 — Nº 10043 — Tu soledad y la mía —y|o — Aut. varios — Int.: Elder Barber — Bs. As. VI|77.
1.386.605 — Nº 10050 — Dónde vas y|o — Aut. varios — Int.: Paloma San Basilio — Bs. As. VI|77.

e.8|9 Nº 8.515 v.8|9|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa Kilómetro Uno de Edificación y Crédito Limitada, matrícula 601, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 27.739|77 ha recaído la Resol. Nº 232|77-INAC, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Instituir sumario a la Cooperativa Kilómetro Uno de Edificación y Crédito Limitada, matrícula 601, con domicilio en Capital Federal. — Artículo 2º: A los efectos establecidos en el artículo anterior, dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Delegado Militar a|c INAC". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la notificación.

e.8|9 Nº 8.584 v.8|9|77

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

AGUERO, Carlos Raúl
ALDAO, Ricardo Pablo
AQUINO, Irineo
AVALO, Victorino Tomás
CONTE, Esteban César
CORTEZ, Francisco
CHAGLASIAN, Jorge
DELGADO, Juan Ramón
DIAZ, José Humberto
DITTANO, Horacio Omar
ELICECHE, Justo
FERNANDEZ, José Ramón
GHISOLI, Emilio José
GODOY, Alejandro Edmundo
JOFRE, Benjamín Dámaso
LAZARTE, Oscar René
LEDESMA, Pedro Pascual
LESCANO, Juan Rodolfo
MALTEZ, Carlos Eduardo
MANNINO, Francisco
MARCUELLO, Everisto Santiago
MARTIN, Donato
MONDAFERRI, Ismael Omar
MORATO, Héctor Antonio
MORENO, Ricardo Nolasco
MOYANO, Lino
OLIVERI, Raúl Oscar
ORGAMBIDE, Julio Antonio
ORTIZ, Amadeo
PALMA, Héctor Rubén
ROBERTS, Ivion
RODRIGUEZ, Ricardo Antonio
ROSANO, Ernesto
SALVI, Angel Aníbal
SANABIA, Teodolina
SANCHEZ, Omar Horacio
SERRANO, Jorge Orlando
SETA, Marcelino Antolín
SILVA, Osvaldo Norberto
SOLARI, Zulma Sara
SURVETA, Hugo Oscar
TORRES, Juan Inocencio
VIDAL PICH, Pedro

e.8|9 Nº 8.586 v.21|9|77

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores Luis Oscar Bellacci, Alfonso Julio Berger, Sergio José Laiz, Isidoro Ottorino Ostoloza e Irene Pereiro que el sumario que se les ha sustanciado por expediente número 34.751|70 en su carácter de directivos del Banco Argentino del Centro (actualmente en liquidación), ha concluido mediante la Resolución Nº 485 de fecha 25|7|77, la cual ha impuesto al señor Bellacci, multa de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) al señor Berger, multa de pesos 20.000 (veinte mil pesos) y a los señores Laiz y Ostoloza, sendas penas de apercibimiento en los términos del artículo 35º de la Ley Nº 18.061, resultando absuelta la señorita Pereiro El importe de las multas deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro Cuentas Transitorias Pasivas, Multas, Ley de Entidades Financieras, Artículo 41 "dentro del término de 5 (cinco) días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento de ejecución fiscal previsto en el artículo 42º de la Ley Nº 21.526. Publíquese por tres días."

e.7|9 Nº 8.529 v.9|9|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, comunica a los señores Abraham Isaac Levin, Naum Lindman, Salomón Barbarosch, José Fiszel y Benito Aberbach que el sumario que se les ha sustanciado por expediente Nº 101.179|74 en su carácter de directivos de la Caja de Crédito "Congreso", Soc. Coop. Ltda. (actualmente en liquidación) ha concluido mediante la Resolución Nº 482 de fecha 25-7-77 la cual ha impuesto al señor Levin pena de inhabilitación por quince (15) años y multa de cuarenta mil pesos ($ 40.000), al señor Lindman, pena de inhabilitación por diez (10) años y multa de cuarenta mil pesos ($ 40.000) al señor Barbarosch un apercibimiento y al señor Fiszel un llamado de atención en los términos del artículo 35 de la Ley Nº 18.061, resultando absuelto el señor Aberbach. El importe de la multa deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas Multas Ley de Entidades Financieras, Artículo 41" dentro del término de cinco (5) días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento de ejecución fiscal previsto en el artículo 42º de la Ley Nº 21.526. Publíquese por tres días.

e.7|9 Nº 8.530 v.9|9|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie de v$n. 800,— Nros. 2.293.646 y 2 293.649|650 y de v$n. 8.000,— números 3.187.261|262, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 30 de junio de 1977.

$ 8.800,— e. 25|8 Nº 39 434 v. 31|8|77
e. 1º9 Nº 39.434 v. 23|9|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de Bonos Externos 1973 de u$s. 133,76 números 243.634|642; 252.356|357; 255.777; 265.630 y 260.935|936 y de u$s. 668,80 Nº 111.779. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1977.

$ 8.800.— e. 2|9 Nº 40.609 v.30|9|77
e.3|10 Nº 40.609 v.3|10|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n. 20.000 Nº 3.804.217, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 19 de octubre de 1976.

$ 6.300.— e. 19|8 Nº 28 936 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 28.936 v. 19|9|77

Nota: Este aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido involuntariamente en las ediciones del Boletín Oficial, de los días 13/7 al 12 de agosto de 1977.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 50.000 Nº 9.032.747 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1977

$ 6.600.— e. 9|8 Nº 28.472 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 28.472 v. 12|9|77

Nota: Este aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las publicaciones de los días 1º|8 al 5|8|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables de v$n. 400 Nº 1.079.603; de v$n. 2.000 Nº 18.015 y de v$n. 4.000 número 1.213.666, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1977.

$ 8.800.— e. 1º|9 Nº 40.349 v. 30|9|77
e.3|10 Nº 40.349 v.3|10|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUILAR, Omar Darío
AGUILERA, Ramón Casimiro
AQUILES, Vicencio Vicencio
AVENDAÑO, Roque Alberto
BARRERA, Antonio Fidencio
BARRERA, Darío Domingo
BELLO, Jorge Omar
BLANCO, Ricardo Daniel
CABRAL, Agustín
CAFARO, Alfredo
CARDOSO, Jorge Alberto
DIAZ, Abdon Marcos
DIAZ, Silvano
DUARTE, Héctor Eleuterio
FERNANDEZ, Angel
FIDELIBUS, Artemio Nicolás
FREDES, Pedro Osvaldo
GASPARUTTI, Juan Carlos
GIRARD, Raúl José
GOMEZ, Cirilo
GROSSO, Santos
GUERRERO, Angela, vda. de Ramírez
HAWRYLUK, Susana
HEUSCKEL, Gilberto P.
JUAREZ, Virginio
LOURENCO, Tito Tercio
LEDESMA, José
LOPEZ, Héctor Raúl
LOPEZ, Martín Genaro
LOZADA, Ovando Juan
MOLINA, Israel Bonifacio
MARQUES, Glauco Carlos
MARQUEZ, Edgardo David
MONTENEGRO, Roberto
MUÑOZ, Julio César
NAGEL, Juan Eduardo
NAVARRO, Juan Carlos
ONCHALOS, Adelqui José
PASCUA, Hila Río
PAVON, Ricardo
QUIROGA, María Auxiliadora
RODRIGUEZ, Marcelo
RODRIGUEZ, Pablo Humberto
SAMUDIO, Nicolás
SANTUCHO, Raúl
SCONZA, Osvaldo
SOSA, Adolfo Elmiro
SOSA, Hugo Alberto

SOSINO, Rosa Carmen
TOLOZA, Amado
URIZAR CHAPARRO, Diego Víctor
VALLESE, Ginó
VELAZQUEZ, Guillermo Oscar
VELAZQUEZ, Servin Valentín

e.5|9 Nº 8.441 v.16|9|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Licitación Pública Nº 4|71
Expediente Nº 34.973|77

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tres (3) automóviles de fabricación nacional, 0Km.; para ser entregados como premio (Ley 19.363, Decreto Nº 4.417|72).

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1977 a las 15 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Lima Nº 319, 7º Piso, Oficina 702, Capital Federal.

e.8|9 Nº 8.535 v.9|9|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 284|77

Fíjase el día 16 de setiembre de 1977 a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 284|77: "Para la adquisición de fotocopiadora para papel común, con destino a la Academia Superior de Estudios Policiales".

e.8|9 Nº 8.526 v.9|9|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 285|77

Fíjase el día 16 de setiembre de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 285|77: "para la adquisición de estriberas y riendas de suela london, con destino al Cuerpo Policía Montada".

e.8|9 N 8.537 v.9|9|77

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 16 de setiembre de 1977, a las 16, para la provisión de 460.000 formularios continuos. Los pliegos de condiciones, modelos e informes podrán ser requeridos en el Departamento Despacho, Piso 4º, en el horario de 13 a 19, en este Organismo, Avda. Callao 655, Capital Federal.

e.8|9 Nº 8.588 v.9|9|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "S" 516|77, U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16-9-77, a las 13 horas con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan, con destino a venta a terceros y racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el tercer cuatrimestre del año 1977. (Setiembre-diciembre).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e.8|9 Nº 8.538 v.9|9|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "I" 89|77, U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|9|77. a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón y novillito por res, con destino al racionamiento de Agentes e Internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre); del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e.8|9 Nº 8.539 v.9|9|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires, T. E. 772-8091
Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 30|77 para el día 3 de octubre de 1977, a las 11 horas, por la provisión de: "Rodillos enderezadores para planchuela y anillos de trabajo".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avenida Cabildo Nº 65, 1º Piso, Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 4.000.

e.8|9 Nº 8.540 v.19|9|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 19|77, para el día 16 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la provisión y colocación de alfombras y cortinas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 9º Piso, Sector 29, Buenos Aires, Departamento Servicios y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.8|9 Nº 8.541 v.9|9|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 77|77, con el objeto de: Adquirir verduras y frutas, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1977, a las 10 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|Nº, Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) 90 (Huerta Grande) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.8|9 Nº 8.542 v.9|9|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 78|77, con el objeto de: Adquirir carnes y derivados, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|Nº, Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) 90 (Huerta Grande) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.8|9 Nº 8.543 v.9|9|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.020
Expediente Nº 115.462|77

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1977, a las 10 horas para la ejecución de la obra "Reconstrucción Cubierta Edificio Central Botánica Agrícola", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 11.881.815,—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de diez mil pesos ($ 10.000—); siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 118.818,—.

e. 8|9 Nº 8.546 v. 14|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.019
Expediente Nº 115.310|77

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de setiembre de 1977, a las 10, para la ejecución de la obra: "Galpón Automotores — Parque Cerrado", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de pesos 13.867.050.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cuatro mil pesos ($ 4.000), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 138.670.

e.8|9 Nº 8.545 v.14|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 54|77 para la adquisición de transmisiones completas, corona y sinfín, reductor marca Cugmargro.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pvcia. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1977, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.8|9 Nº 8.544 v.9|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|77, para el día 20 de setiembre de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de formularios de "Permiso de Tránsito Restringido", etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 8|9 Nº 8.547 v. 14|9|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 715|77 para la adquisición de: "Termómetro de cuarzo".

Apertura: 4 de octubre de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 8|9 Nº 8.548 v. 9|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 719|77, para los trabajos de "Remodelación Pabellón Nº 16, División Plásticos, en el Parque Tecnológico Migueletes".

Presupuesto oficial: $ 33.506.735,—.

Apertura: 3 de octubre de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes Pvcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 8|9 Nº 8.549 v. 21|9|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.879-C hasta el día 16 de setiembre de 1977, a las 13 horas, para la provisión de papel heliográfico y solución amoniacal.

Consultas y pliegos: Av. 9 de Julio 1925, piso 15, oficina 1609, Capital.

Apertura: Venezuela 155, planta baja, Capital.

Valor del pliego: $ 100.

e.8|9 Nº 8.553 v.9|9|77

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION

Comunícase que por Resolución número 686|77, SETOP ha sido postergado hasta el día 31 de octubre de 1977 a las 16 horas, en el mismo lugar, el acto de apertura de la Licitación Pública para contratar, por el sistema establecido en la Ley Nº 17.520, la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibus de Larga Distancia de la Ciudad de Buenos Aires, quedando, en consecuencia, prorrogado hasta dicha fecha y hora el plazo para la presentación de propuestas.

e.8|9 Nº 8.590 v.9|9|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 10.020-1º-77

Licitación Pública Nº 87|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la "Provisión, carga, transporte y descarga de 1.940 tns. mezcla bituminosa, puesta en camino de acceso desde Ruta 202 hasta El Matadero, playa de carga y descarga en Campo de Mayo", $ 28.706.180,—.

Precio del pliego: $ 3.500,—.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1977, a las 11 horas, en la sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 hs.

e. 8|9 Nº 8.550 v. 21|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 9.811-L-1977

Licitación Pública Nº 6.749, para contratar la provisión de "Reemplazo planta motriz tractor Allis Chalmers".

Precio del pliego: $ 150,—.

Presentación de propuestas: 21 de setiembre de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|9 Nº 8.552 v. 12|9|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 51|977 hasta el día 16 de setiembre de 1977, a las doce horas, para la adquisición de Bulones de acero A-42, distintas medidas.

Estimación oficial: Dos millones de pesos ($ 2.000.000).

Garantía de oferta: Uno (1 %) del valor total de la oferta.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600. Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 150.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3er. piso del mismo edificio, de 8 a 16 horas.

e.8|9 Nº 8.555 v.9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|1977 hasta el día 16 de setiembre de 1977, a las 12 horas, para la adquisición de: Repuestos para lanchas Ortholan.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600.

Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 100.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3er. piso del mismo edificio, de 8 a 16 horas.

e.8|9 Nº 8.554 v.9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 50|977 hasta el día 16 de setiembre de 1977, a las diez horas, para la adquisición de: Acero para construcción.

Estimación oficial: Dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000).

Garantía de oferta: Uno (1 %) del valor total de la oferta.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600.

Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 200.

Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3er. piso del mismo edificio, de 8 a 16 horas.

e.8|9 Nº 8.556 v.9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 536, hasta el día 6 de octubre de 1977, a las 10,30 horas, para la adquisición de antióxido y activador y diluyente p.antióxido esmalte, activador y diluyente p|esmalte, esmalte sintético de distintos colores, pintura p|alta temperatura, al óleo mate, pinceles varios, pomos tonalizadores, barniz yeso en polvo, rolos de goma, soda cáustica, alcohol p|lustrar, removedor de pintura, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP - SSMM - DNCP y VN - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Setecientos pesos ($ 700,—).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 8|9 Nº 8.557 v. 9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 537, hasta el día 4 de octubre de 1977, a las 10,30 horas, para adquisición de artículos y elementos para electricidad.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP - SSMM - DNCP y VN - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Cuatrocientos pesos ($ 400,—).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,—).

e. 8|9 Nº 8.558 v. 9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. DTO. MARITIMO BONAERENSE
Area Quequén

Llámase a Licitación Pública Nº 135-PQ|77, hasta el día 5 de octubre de 1977 a las 10 horas, para la adquisición de 12.698 kgs. chapa de acero laminado de distintas medidas y espesores.

Consultas y propuestas: Dpto. Dto. Marítimo Bonaerense, Area Quequén, Domicilio: calle Martín García s|nº, puerto Quequén.

Oficina: Almacenes; horario: de 7 a 12 horas. — Pliego de condiciones sin cargo.

e. 8|9 Nº 8.559 v. 13|9|77

Corporación de Empresas Nacionales

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública número 2.851|77 a realizarse el día 3 de octubre de 1977 a las 14 horas, por la concesión de uso para la explotación de un quiosco para la venta de sandwiches, repostería, cigarrillos, golosinas y servicios de bar, incluyendo el servicio de refrigerio a suministrar a los empleados de Aerolíneas Argentinas en el edificio de la sucursal Buenos Aires, Perú 2, Capital.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 1.000.—. Reglamento contrataciones: $ 150.— que serán abonados en el Depto. Finanzas piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15 horas.

e. 8|9 Nº 8.560 v. 19|9|77

ENTEL
Licitación 266 P|77

Apertura: 30|9|77. Hora: 12.30.

Adq. de bobinas, capacitores, fusibles y resistencias. — Pliego: $ 8.000.—. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 8|9 Nº 8.561 v. 21|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central
Licitación Pública 00 - Nº 1020|77

Venta de cañerías varias; 10.522 tons. de conducción; 990 tons. de tubing de 2 7,8 diámetro.

Apertura prevista para el día 13|9|77.

Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 20 de setiembre de 1977, a las 10.30 horas.

e. 8|9 Nº 8.589 v. 12|9|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1977, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a la Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1977, a las 13.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|9 Nº 8.562 v.9|9|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1977, para resolver la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Secretaría de Estado de Cultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.702|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|9 Nº 8.563 v.9|9|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.268|25
Licitación Pública Nº 37
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 16 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para la venta de ganado vacuno del Campo Experimental "José F. Villarino", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.8|9 Nº 8.564 v.9|9|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 16|77

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "Bombas de vacío, estufas, mantos calefactores, agitadores magnéticos, etc.", con destino al Area de Química del Dpto. de Ciencias Exactas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de $ 4.601.000 (cuatro millones seiscientos un mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de octubre de 1977, a hora 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, o solicitados, del domicilio expresado anteriormente.

e.8|9 Nº 8.565 v.9|9|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.257|77

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para la adquisición de elementos de electricidad (lámparas, arrancadores y reactancias).

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1977, a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1er. piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-5646.

e.8|9 Nº 8.566 v.9|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 1.353|77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para la provisión de: Ficheros.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones, Perú 367, piso 10, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e.8|9 Nº 8.567 v.13|9|77

Secretaría de Salud Pública

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0734000544|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 16 del mes de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas de coser y tejer.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.8|9 Nº 8.569 v.9|9|77

INSTITUTO OFTALMOLOGICO NACIONAL
DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte. Nº 1-2020-0142000499|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 16 del mes de setiembre de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: prestación de servicio de vigilancia, con destino al Instituto Oftalmológico Nacional "Dr. Pedro Lagleyze".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Compras y Suministros, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de 8 a 15 horas.

e. 8|9 Nº 8.585 v. 9|9|77

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
DR. RAIMONDI
Villaguay, Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para el día 16 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Raimondi", en Villaguay, Entre Ríos, para el Ejercicio 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Raimondi", calle San Martín al Norte, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para Pliegos, Cláusulas e Informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal, calle Carbó 267, Paraná, o a la Dirección de Contrataciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne, lengua y mondongo de vacuno, frutas y verduras.

e.8|9 Nº 8.583 e.9|9|77

COLONIA DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 30|77
Trámite interno: Nº 500997|77-8

Apertura: el día 15|9|77 a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: en la División Contrataciones de la antedicha dependencia, o en el Ins. Nac. de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal.

Adquisición de: paja de maíz de Guinea, sal gruesa, grano de Guinea, harinas de girasol y de hueso.

e. 8|9 Nº 8.580 v. 9|9|77

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 1-2020-4108001146|77-7

Llámase a licitación Pública Nº 33|77 para el día 28 de setiembre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Contrataciones (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º P. Of. 4.130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: materiales de construcción.

e. 8|9 Nº 8.579 v. 19|9|77

SANATORIO NACIONAL FIDANZA
Departamento de Diamante (E. Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 15 de setiembre de 1977, a las 11.30 hs., para contratar la adquisición de medicamentos, drogas, elementos y material de curaciones para farmacia y laboratorio, con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza", Departamento de Diamante (E. Ríos). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Departamento Administrativo Contable, División Compras y Suministros), sito en Colonia Ensayo, Departamento de Diamante (Entre Ríos), donde deberán dirigirse para pliegos e informes, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 8|9 Nº 8.591 v. 9|9|77

SANATORIO NACIONAL DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 23 de setiembre de 1977 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Artículos alimenticios (del rubro almacén) y de limpieza, con destino al Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1977. La apertura tendrá lugar en el mencionado sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 8|9 Nº 8.582 v. 9|9|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL SANTA MARIA
Expte. Nº 1-2020.4110000822|77-3

Llámase a licitación pública Nº 15|77, para el día dieciséis del mes de setiembre de 1977, a las trece horas, para contratar la adquisición de aparatos, instrumental y equipos para laboratorio, anatomía patológica, farmacia, radiología, odontología, servicio de alcoholismo, cardiología, electroencefalografía, cinematografía, etc. con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 8|9 Nº 8.578 v. 9|9|77

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para el día 16 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: moblajes para servicios de salas con destino al Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos", Av. Gmo. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Dirección del Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos", Av. Gmo. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, of. 4.131, Buenos Aires.

e. 8|9 Nº 8.591 v. 9|9|77

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000215|77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 54|77, para el día 14 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras, papas y frutas con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 6 a 13 horas.

e.8|9 Nº 8.575 v.9|9|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|77, para el día 14 de setiembre de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisi-

ción de aceite comestible, arroz, arvejas aceitunas, avenas, bizcochos, caldo concentrado choclo desgranado, dulce de batata, de membrillo, duraznos al natural, fideos, galletitas, gelatinas, anchoas, harinas, jalea de membrillo, mermelada, mayonesa, orejones, leche en polvo, pimentón, puré de papas deshidratado, sal gruesa, sal fina, sémola, té, yerba, vinagre, lentejas, flan, azúcar, sopa crema, fruta abrillantada con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.8|9 Nº 8.574 v.9|9|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|77 para el día 14 de setiembre de 1977 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de jarras, compoteras, cubiertos, platos, batería de cocina, utensillos, mamaderas, depósito para residuos, bolsa de polietileno, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.8|9 Nº 8.573 v.9|9|77

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000216|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 55|77 para el día 14 del mes de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: huevos, pollos, fiambres, margarina, quesos y pan con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de 6 a 13 horas.

e. 8|9 Nº 8.576 v. 9|9|77

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expte. Nº 1-2020-4103000461|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para el día 14 de setiembre de 1977, a las 13.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, para cubrir las necesidades del 4º trimestre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del establecimiento. Para pliegos e informes: dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas.

e. 8|9 Nº 8.577 v. 9|9|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. RAMON CARRILLO
Expediente Nº 1-2020-0154000439|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 18|77, para el día 14 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de máquina de lavar, batidora, peladora de papas y máquina de planchar ropa, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. Adm. Contable - Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.8|9 Nº 8.570 v.9|9|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
(Servicio de Alimentación y Dietética)

Llámase a Licitación Pública Nº 53|77 para el día 16 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: frutas, durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1977, con destino al Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto (Servicio de Alimentación y Dietética).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.8|9 Nº 8.572 v.9|9|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
(Servicio de Alimentación y Dietética)

Llámase a Licitación Pública Nº 52|77 para el día 16 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1977, con destino al Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto (Servicio de Alimentación y Dietética).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.8|9 Nº 8.571 v.9|9|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 44|77 el día 16 de setiembre próximo, a las 14 horas, por la adquisición de 16 máquinas de escribir manuales y 2 eléctricas.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, de 12,45 a 19 horas.

e.8|9 Nº 8.568 v.9|9|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Alfombramiento 4º piso de Casa Matriz". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura el día 13 de setiembre de 1977, a las 11 horas.

e.8|9 Nº 8.587 v.9|9|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.943

Llámase a Licitación Pública Nº 184, "Detector de Ge (li) con accesorios".

Apertura: Setiembre 30 de 1977. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.7|9 Nº8.493 v.8|9|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1977
Expediente Nº 70.643

Número 143 (2º): "Escritorios, mueble modular y sillas giratorias". Hora: 11 (once).

Expediente Nº 70.964

Número 185: "Material sanitario". Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

7|9 Nº 8.494 v.8|9|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.821

Llámase a Licitación Pública número 176: "Transceptores móviles de banda lateral única".

Apertura: 23 de setiembre de 1977.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: $ 17.800.000 (diecisiete millones ochocientos mil pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.1º|9 Nº 8.299 v.14|9|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 4|10|77

Nº 54|77 - Expediente Nº A-7.154: "Pantalones, camisas, zapatos, guardapolvos, mamelucos, gabanes, etc.".

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Cetnral Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|9 Nº 8.380 v. 13|9|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 16 de setiembre de 1977

Nº 179, Expte. Nº 70.844: "Caños de acero inoxidable".

Hora: 10 (diez).

Nº 180, Expte. Nº 70.803: "Registradores potenciométricos".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.1º|9 Nº 8.301 v.12|9|77

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital,
T.E. 46-9841 Int. 462|487
Licitación Pública Nº 723

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1977, a las 10 horas, a efectos de contratar la remodelación del acceso a la Casa de Gobierno en Balcarce 24.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, y de ser de vuestro interés el mismo podrá retirarse en el Departamento Tesorería de 13 a 17 horas, previo pago de la suma de mil pesos ($ 1.000).

e.31|8 Nº 8.270 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.270 v.13|9|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 32|77, referente a la adquisición de una máquina Linotipo y una cámara fotográfica horizontal.

Consultas y retiros de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, planta baja, Oficina 105.

Apertura de la misma: El día 25 de setiembre de 1977.

Hora: 19.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, planta baja, Oficina 105, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal, y en la Delegación Rentas del Río Grande.

e.7|9 Nº 8.527 v.8|9|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - 1er. Piso - Of. 147
Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 29|77, para el día 23 de setiembre de 1977, a las 11 horas, por la provisión de: "Un motor eléctrico asincrónico de 380 HP, 1.000 r.p.m.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 3.000,—.

e. 6|9 Nº 8.454 v. 15|9|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77 para el día 28 de setiembre de 1977, a las 11 horas, por la provisión de: "39 Toneladas de Ferrocromo Afinado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.5|9 Nº 8.400 v.14|9|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147
Buenos Aires, T. E. 772-8091
Interno 147

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77 para el día 7 de octubre de 1977, a las 11 horas, por la provisión de: "Instalación para calentamiento por inducción a frecuencia de red de barras de cobre y latones".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avenida Cabildo Nº 65, Oficina 147, 1º piso, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 4.000.

e.5|9 Nº 8.399 v.14|9|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.
Carlos Fiorito 959, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5/77, cuya apertura se fija para el día 6 de octubre de 1977, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

Ejecución de un galpón metálico en la Planta Aluminio Llavallol.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en División Compras en la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 1.000.— (mil pesos), valor de la referida documentación.

Forma de pago: 30 % al contado contra entrega. Saldo a los 90 días fecha entrega. El pago contra entrega se hará dentro de las 48 horas de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y certificado de recepción. Alternativamente podrá cotizarse con pago a 30 o 60 días, indicando el descuento de caja sobre el precio cotizado a 90 días fecha entrega.

Plazo de ejecución: 26 semanas.

e.5|9 Nº 8.401 v.23|9|77

CONSULTAS

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que su sección Antecedentes e Informes responde a los requerimientos que se le formulen sobre fechas de publicación de leyes, decretos, resoluciones, edictos judiciales, estatutos y contratos de sociedades, transferencias de fondos de comercio, avisos comerciales, etcétera, como también sobre vigencia y modificaciones de leyes y decretos.

Toda esta información puede complementarse en su sección Biblioteca, consultando las ediciones diarias y colecciones del Boletín Oficial de la República Argentina.

Este servicio se presta en su Sede Central, de Avenida Santa Fe 1659, de lunes a viernes de 12.45 a 17 horas.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Licitación Pública 01|77, por servicio de transporte de ácido sulfúrico hasta Obras Sanitarias de la Nación (Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires), a granel, en camiones tanques, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso, Pcia. de Buenos Aires), 8.500 toneladas; desde la Fábrica Militar de Río Tercero (Córdoba) 2.500 toneladas y desde Fábrica Militar Villa María (Córdoba), 1.500 toneladas.

Apertura: 23 de setiembre de 1977, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso).

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Abastecimientos) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 500, por la documentación.

e.7|9 Nº 8.531 v.16|9|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 44/77, para el día 29 de setiembre de 1977, a horas 15, por cambios completos para vías férreas.

Valor del pliego: $ 5.000.— (cinco mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.402 v.14|9|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero
(Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1509/77, para el día 21 de setiembre de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: Sala de granallado, apta para tratamiento de piezas de grandes dimensiones.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 500.— en efectivo, giro postal, bancario o cheque sobre Río Tercero.

e.5|9 Nº 8.403 v.14|9|77

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 27|77

Llámase a licitación pública día 27 de setiembre de 1977, a las 10 horas, ejecución obra: "Reparación Galpón Nº 31". Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Presupuesto oficial: $ 15.262.880.
Garantía de Licitación: $ 152.628.
Precio del legajo: $ 5.000.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 3 a 12 horas.

e.1º|9 Nº 8.207 v.14|9|77

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas con fecha de apertura: 22 de setiembre de 1977.

Nº 26/77
10 horas.
1.000 conjuntos de buzo y birrete.
200 camperas con capuchón.
Valor del pliego: $ 600.—

Nº 27/77:
10.45 horas.
1.000 ambos blancos.
1.000 guardapolvos blancos.
2.000 guardapolvos azul.
300 conjuntos vestuario cirugía (botas, ambos, delantal, gorro y cobertor).
500 sacos smocking para mozo.
300 conjuntos para cocinero (gorro, pantalón y chaquetilla).
100 delantales impermeables.
Valor del pliego: $ 800.—

Estas licitaciones están comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.391.

Apertura en Edificio Cóndor, Avenida Maipú 2050, of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e.5|9 Nº 8.405 v.9|9|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de adaptación inmueble en la Oficina -Villa Mitre (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 5 de octubre de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la Sucursal Bahía Blanca (Bs. As.). Valor del pliego: $ 800.

e.7|9 Nº 8.493 v.13|9|77

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 5/77

Adquisición inmueble o sector del mismo destinado a oficinas para la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Superficie: 2.500 m2. aproximadamente. En caso de estar subdividido en pisos, serán contiguos oscilando entre los 400 m2. a 800 m2 cada uno.

Ubicación: Area comprendida entre las Avenidas Madero, Paseo Colón, Belgrano, Callao y Libertador General San Martín.

Características generales: Preferentemente en torre. Con su documentación aprobada por los organismos competentes.

Instalaciones de servicios completas, incluso calefacción. Deberá posibilitar la instalación de aire acondicionado en caso de que el inmueble no dispusiese del mismo.

Número adecuado de ascensores para uso intenso, con paliers proporcionados para tal forma de uso. Cada piso deberá posibilitar su subdivisión con el máximo aprovechamiento de luz natural: dispondrá de sanitarios ambos sexos, toilettes para directivos, office y local depósito.

El inmueble dispondrá de doce cocheras como mínimo, contiguas, de uso exclusivo para la Corporación.

Fecha de entrega: 31 de diciembre de 1977.

Mantenimiento de oferta: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: $ 500.000.000.
Garantía de oferta: $ 5.000.000.
Precio del pliego: $ 10.000.

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1977, hora 16.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, calle Reconquista 609, piso 6º, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las ofertas se recibirán en la dirección mencionada hasta las 16 horas del día 27 de setiembre de 1977.

e.6|9 Nº 8.405 v.15|9|77

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.883|77

Llámase a Licitación Pública Nº 13.746, para contratar servicios de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|9 Nº 8.388 v. 13|9|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.013
(Segundo llamado)
Expediente Nº 115.402|77

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de setiembre de 1977, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Sistema de refrigeración de acondicionamiento de aire para el edificio del laboratorio de tecnología de las carnes", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de siete mil pesos ($ 7.000,—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de quinientos sesenta mil pesos ($ 560.000,—).

e. 1º|9 Nº 8.310 v. 12|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para contratar los trabajos de "Construcción de un cerco perimetral olímpico con alambre tejido romboidal y postes de hormigón armado vibrado, e iluminación perimetral del mismo, en la Unidad V, Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035, 4º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industria de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de Propuestas el día 6 de octubre de 1977 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 750.

e.5|9 Nº 8.407 v.23|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 para contratar los trabajos de: "Construcción de un cerco perimetral olímpico con alambre tejido romboidal y postes de hormigón armado vibrado, e iluminación perimetral del mismo, en la Unidad VI, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035, 4º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 7 de octubre de 1977, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 750.

e.6|9 Nº 8.458 v.26|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para contratar los trabajos de: "Construcción de un cerco perimetral olímpico con alambre tejido romboidal y postes de hormigón armado vibrado, e iluminación perimetral del mismo, en la Unidad IV, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035, 4º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 10 de octubre de 1977, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 750.

e.6|9 Nº 8.459 v.26|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para contratar los trabajos de "Construcción de un cerco perimetral olímpico con alambre tejido romboidal y postes de hormigón armado vibrado, e iluminación perimetral del mismo, en la Unidad III, Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035, 4º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de Propuestas el día 5 de octubre de 1977 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 750.

e.5|9 Nº 8.408 v.23|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 53|77, para la adquisición de tubos telescópicos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal, con la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclararse en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1977, a las dieciocho (18) horas, en la citada delegación en presencia de los funcionarios de esta junta nacional y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: $ 1.090.

e.7|9 Nº 8.497 v.8|9|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|77, con el objeto de adquirir chapas de hierro de diversas medidas, según especificaciones en el pliego respectivo que se entregará a los interesados, previa presentación de fotocopia de Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, en División Administración, calle Mendoza Nº 1035, 4º piso, Rosario, o en División Contrataciones y suministros, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, día 7 de octubre de 1977 a las 10 horas en la División citada en primer término.

Presupuesto oficial: $ 9.700.000.
Valor del pliego: $ 200.

e.5|9 Nº 8.409 v.14|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 70|77 para el día 13 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manual y mesas metálicas para máquina de escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.7|9 Nº 8.534 v.9|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|77 (2º llamado), para el día 15 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la venta de dos automotores marca Chevrolet, que se encuentran alojados en Río Grande, Tierra del Fuego.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 5|9 Nº 8.411 v. 9|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 69|77 para el día 13 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de papel para filtro Whattman, hojas de aluminio, tubos de vidrio, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.6|9 Nº 8.404 v.8|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78|77 para el día 19 de setiembre de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de talonarios de Certificados Sanitarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.7|9 Nº 8.490 v.13|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76|77 para el día 14 de setiembre de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de calculadoras electrónicas y máquinas de escribir eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|9 Nº 8.368 v. 8|9|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.382. DBA, hasta el día 26 de setiembre de 1977, a las 17 hs., para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio del Distrito Técnico de la Junta Nacional de Granos de Lincoln, Buenos Aires.

Presupuesto oficial. $ 27.113.500,—.

Depósito de garantía: $ 271.135,—.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dirección Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 1.000,—.

e. 5|9 Nº 8.416 v. 16|9|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8.599-L-1977

Licitación Pública Nº 6.748 para contratar la provisión de "Repuestos para motoniveladora John Deere".

Precio pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 14 de setiembre de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|9 Nº 8.499 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 6.238-L-1977

Licitación Pública Nº 5.737 para contratar la provisión de: "Uñas para dientes de Escarificadoras de Motoniveladoras". — $ 3.000.000. — Precio pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 8.460 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3.756-L-1977

Licitación Pública Nº 6.788 para contratar la provisión de: "Conjuntos para cilindros para motores G.M.". — Precio pliego: $ 300,00.

Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1977, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 8.461 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 21.352-L-1976

Licitación Pública Nº 6.743 para contratar la provisión de: "Barrenos y lubricadores". — Precio pliego: $ 100,00.

Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 8.462 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 20.437-L-1976

Licitación Pública Nº 6.744 para contratar la provisión de: "Cubiertas y cámaras". — Precio pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 8.463 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8.625-L-1977

Licitación Pública Nº 6.745 para contratar la provisión de: "Repuestos para motor Indenor". — Precio del pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1977, a las 18.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 8.464 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 7.560-L-1977

Licitación Pública Nº 6.746 para contratar la provisión de: "Elementos de economato". — Precio del pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 8.465 v.8|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 991|77 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N; tramo: Mendoza, lte. con San Juan, Sección: Km. 10, Km 33 (terraplenes, alteo de banquinas y taludes, bacheo y carpeta de rodamiento), $ 461.974.395,00 y Sección: Km. 33, Km. 56 (terraplenes, bacheo, ensanche de base y carpeta de rodamiento), $ 668.240.084,00 en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Depósito de garantía: $ 11.30[illegible].145,00; plazo de obra: 7 meses; precio de pliegos total: $ 26.750,00.

Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8|77 Nº 8.248 v.31|8|77
e.1º|9|77 Nº 8.248 v.19|9|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|77, para el día 15 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de libros técnicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 5|9 Nº 8.413 v. 9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 988|77 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38. Tramo: La Cocha, Concepción. Sección: Km. 1.423-Km. 1.473 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 282.577.400,00.

Depósito de garantía: $ 2.825.774.

Precio del pliego: $ 10.500,00.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 7.987 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.987 v. 9|9|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 987|77 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Calle Las Margaritas, San Martín. Secciones: Km. 1.037,60, Km. 1.040,40 y Km. 1.044,95, Km. 1.049,30 (base, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — $ 112.569.936,00.

Depósito de garantía: $ 1.125.699,00.

Precio del pliego: $ 6.500,00.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 7.986 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.986 v. 9|9|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.454 hasta el día 29 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de 75 juntas esféricas de acero colado, para cañería de dragado flotante de 500 mm de diámetro, de acuerdo a las características establecidas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y planos Nº 6.478 y 6.479-DIGPM.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 210.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 2.100.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.1º|9 Nº 8.316 v.21|9|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.584 hasta el día 5 de octubre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de carcasas para la bomba de dragado de la draga 310-C., de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas y al plano Nº 765-D.G.A.T.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 110.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 1.100.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18:30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000 en Habilitación, piso 3º. del mismo edificio.

e.7|9 Nº 8.500 e.27|9|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Dirección de Producción
Licitación Pública Internacional
Nº 14-870-77

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llama a Licitación Pública Internacional para la contratación de tareas de exploración, desarrollo y explotación en areas de la Cuenca Austral, Territorio Argentino de la Isla Grande de la Tierra del Fuego.

Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los Pliegos en la Oficina Nº 5, Planta Baja de la Sede Central de Y.P.F., sita en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires (República Argentina), a partir del día 15 de setiembre de 1977 en días hábiles, en el horario de 8.45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

La presentación de ofertas deberá hacerse en dos Sobres: "A" de antecedentes y Sobre "B" con la propuesta, presentados en forma conjunta, hasta la hora de la apertura.

Apertura Sobre "A": El día 17 de enero de 1978, en el Salón de Actos General Manuel Belgrano (Piso 13º), de la Sede Central de Y.P.F., a las 11 horas.

Precio del Pliego: u$s 50.000 pagaderos en pesos a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior a la fecha de venta.

e.1º9 Nº 8.355 v.14|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 20 - Nº 1.032|77: Obra instalación 3 filtros rotativos continuos en la unidad de desparafinación Mck en Destilería La Plata.

Apertura: 8 de noviembre de 1977.

Valor: $ 60.000,—.

Licitación Pública 00 - Nº 1.035|77: Motores y arrancadores.

Apertura: 3 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 20 - Nº 1.036|77: Construcción mazo tubular para Equipo C_751-L de alquilación.

Apertura: 3 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 00 - Nº 1.037|77: Material para renovación del radioenlace Campo Durán, Buenos Aires.

Apertura: 4 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 00 - Nº 1.038|77: Calzado de seguridad Destilería La Plata.

Apertura: 4 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 15 - Nº 1.040|77: Armadura de surgencia.

Apertura: 4 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 25 - Nº 1.043|77: Cal hidráulica hidratada.

Apertura: 4 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 00 - Nº 1.044|77: Ropa de trabajo y prendas de vestir.

Apertura: 30 de setiembre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Licitación Pública 20 - Nº 1.045|77: Turbo-Bomba centrífuga horizontal.

Apertura: 10 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 1230 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 6|9 Nº 8.468 v. 19|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Venta de 2 aviones Piper Cherokee Six.

Licitación Pública Nº 00-1041|77. Un (1) avión, Matrícula LV_IYM y repuestos.

Licitación Pública Nº 00-1042|77. Un (1) avión, aMtrícula LV-IYL y repuestos.

Exhibición: Aeropuerto Internacional Ezeiza, Hangar YPF.

Aperturas: 3 de octubre de 1977.

Valor de cada pliego: Un mil quinientos pesos ($ 1.500,—).

Retirar en n|Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, Oficina 5 Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas, lugar en que se realizará la correspondiente apertura en la fecha y hora indicada.

e. 6|9 Nº 8.469 v. 19|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 00 - Nº 1.048|77: Arrendamiento de equipos facturadores.

Apertura: 6 de octubre de 1977.

Valor: $ 1.500,—.

Retiro del pliego en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 6|9 Nº 8.491 v. 19|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 00, Nº 1.023|77: Equipos de voz más datos y Modems de datos.

Apertura: 29|9|77.

Licitación Pública 15, Nº 1.025|77: Interruptores, motores y contactores.

Apertura: 29|9|77.

Licitación Pública 00, Nº 1.026|77: Tambores para aerocombustibles.

Apertura: 26|9|77.

Licitación Pública 15, Nº 1.030|77: Repuestos para sellos mecánicos.

Apertura: 30|9|77.

Licitación Pública 00, Nº 1.031|77: Vestuario en general para personal de la flota.

Apertura: 23|9|77.

Valor de cada uno de los pliegos: Un mil quinientos pesos (1.500).

Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.30|8 Nº 8.244 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.244 v.12|9|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Concurso de Precios

Llámase a Licitación Nº 1.120: Rep. Loc. D. Eléct.: Espejos, marcos y contramarcos.

Apertura: Día 22 de setiembre de 1977, a las 12,30 horas.

Valor del pliego: $ 300,—.

Llámase a Licitación Nº 1.121: Hebillas de hierro estañado.

Apertura: Día 22 de setiembre de 1977, a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 100,—.

Llámase a Licitación Nº 1.122: Lunas varias.

Apertura: Día 22 de setiembre de 1977, a las 13,30 horas.

Valor del pliego: $ 200,—.

Llámase a Licitación Nº 1.130: Aceros de aleación: al niquel cromo.

Apertura: Día 22 de setiembre de 1977, a las 14,30 horas.

Valor del pliego: $ 100,—.

Llámase a Licitación Privada Nº 7.958. Compuesto para pisos de coches.

Apertura: Día 22 de setiembre de 1977, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 500,—.

Retiro de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

e. 7|9 Nº 4.503 v. 9|9|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 198|77

Licitación Pública Nº 711|77: Limpieza, lavado y desinfección de coches y furgones, Retiro, J. C. Paz y Pilar.

Apertura: 15 de setiembre de 1977. Hora: 9,30.

Valor del pliego: $ 3.000,—.

Licitación Pública Nº 714|77: Mangas de caucho.

Apertura: 27 de setiembre de 1977. Hora: 8,30

Valor del pliego: $ 2.000,—.

Licitación Pública Nº 716|77: Lámparas eléctricas varias.

Apertura: 27 de setiembre de 1977. Hora: 9.

Valor del pliego: $ 800,—.

Licitación Pública Nº 720|77: Limpieza integral y encerado en blocks 1, 2, 3 y 4 de edificio Florida Nº 753, de la Capital Federal.

Apertura: 15 de setiembre de 1977. Hora: 10.

Valor del pliego: $ 1.000,—.

Informe y venta de pliegos: En Pvcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 7|9 Nº 8.504 v. 9|9|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de octubre de 1977, a las 10 horas: Nº 73|77 para contratar la realización de cinco pozos de perforación verticales por un total aproximado de 2.220 m. en Rincón Blanco, Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial $ 220.595.500. Garantía por validez de oferta Pesos 2.205.955. Valor de la Carpeta $ 2.000. A las 10,30 horas: Nº 74|77 idem idem por 6 pozos por un total aproximado de 3.370 m. en la zona del Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial $ 177.195.000. Garantía por validez de oferta: $ 1.771.950. Valor de la Carpeta $ 2.000. A las 11 horas. Nº 75-77 idem idem por siete pozos por un total aproximado de 4.400 m. en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: Pesos 246.547.250. Garantía por validez de oferta: $ 2.465.473. Valor de la Carpeta. Pesos 2.000. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11,30 horas y en la Gcia. Explotación Río Turbio, Pvcia. de Santa Cruz.

e.1º|9 Nº 8.328 v.21|9|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-020|77, a realizarse el 26 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "Camba Punta", sito en la Ciudad de Corrientes.

Venta de pliegos y consultas: Junín 1301, Corrientes y|o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, 1º piso, oficina 109, Capital, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e.7|9 Nº 8.501 v.16|9|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-023|77, a realizarse el 26 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "El Cadillal", de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Venta de pliegos y consultas: Lavalle 340, San Salvador de Jujuy y|o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, 1º piso, oficina 109, Capital, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e.7|9 Nº 8.502 v.16|9|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-021|77 a realizarse el 23 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "Benjamín Matienzo", sito en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Venta de pliegos y consultas: Crisóstomo Alvarez Nº 471, Tucumán y|o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000,—, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, primer piso, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 6|9 Nº 8.467 v. 15|9|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-024|77, a realizarse el 23 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "El Aybal", sito en la ciudad de Salta.

Venta de pliegos y consultas: Caseros Nros. 375|85, Salta y|o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón número 185, piso 1º, Oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000,—, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, primer piso, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 6|9 Nº 8.466 v. 15|9|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.705: Adquisición Transceptores UHF y Multiplex Telefónicos.

Apertura: 7 de octubre de 1977, a las 9 horas.

Valor: $ 2.000,—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 2|9 Nº 8.382 v. 13|9|77

ENTel.
Licitación 240-P-77

Apertura: 28 de setiembre de 1977.

Hora: 8,30.

Adquisición herramientas en general (baldes, pinzas, cadenas, antiparras, etc.).

Pliego $ 6.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 3,30 a 14,30 horas.

e. 6|9 Nº 8.471 v. 19|9|77

ENTel
Licitación 258 P|77

Apertura: 7 de octubre de 1977 Hora 10, a. Construcción Edificio Central "Vera" a erigirse en el terreno sito en la calle Salta (e) Belgrano y M. Moreno de la Ciudad de Vera Pvcia. de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 175.400.000

Pliego: $ 33.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º. Cap. Fed. Horario. 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º y Rosario: Mitre 764, Pvcia. de S. Fe, respectivamente.

e.1º|9 Nº 8.331 v.14|9|77

ENTel.
Licitación Nº 341-P-77

Apertura: 29 de setiembre de 1977.

Hora: 10,30.

Por adquisición de formularios impresos.

Pliego: $ 1.600,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 6|9 Nº 8.472 v. 19|9|77

E.N.Tel.
Licitación 248-P|77

Apertura: 27|9|77. Hora: 9.30.

Provisión de lonas impermeables.

Pliego: $ 5.600,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.

e.5|9 Nº 8.417 v.16|9|77

E.N.Tel.
Licitación 254-P|77

Apertura: 27|9|77. Hora: 10.30.

Adquisición formularios impresos.

Pliego: $ 1.200.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.5|9 Nº 8.418 v.16|9|77

E.N.Tel.
Licitación 266-P|77

Apertura: 27|9|77. Hora: 8.30.

Adquisición de sobres comerciales y de facturación.

Pliego: Sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.5|9 Nº 8.419 v.16|9|77

ENTel
Licitación 25?-P|77

Apertura: 23-9-77. Hora: 8,30. Trabajos de llenado e identificación de Conectores.

Pliego. $ 5.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e 1º|9 Nº 8.330 v 14|9|77

ENTel
Licitación 246-P|77

Apertura. 30 de setiembre de 1977 Hora: 9.30 Adquisición de Utiles de Oficina (Cajas de Bandas Elásticas Rollos de Papel Kraft; Carpetas; Cintas p|máquinas etc.).

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8 30 a 14,30 horas.

Pliego: $ 5.000.

e.1º|9 Nº 8.329 v 14|9|77

ENTel.
(Prórroga)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 223-P|77 que fuera programada para el 2 de setiembre de 1977, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 5 de octubre de 1977, a las 8.30 horas.

Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura (edificios, estructuras metálicas p| sostén de antenas y equipo de energía) de los radioenlaces de baja capacidad de la Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 173.000.000.—.

Pliego: $ 16.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Av. Colón 210.

e. 6|9 Nº 8.470 v. 19|9|77

ENTel
Licitación 253-P|77

Apertura: 6 de octubre de 1977 Hora: 10,30. Trabajos de Construcción - Ampliación en la Central "Chivilcoy" sita en la calle 9 de Julio 83, Ciud. de Chivilcoy, Pvcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 27.600.000.

Pliego. $ 13.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Chivilcoy: 9 de Julio 92, Pvcia. de Buenos Aires.

e.1º|9 Nº 8.332 v.14|9|77

ENTel.

Necesita arrendar locales para oficinas públicas en las zonas y radios de ubicación ideal que en cada caso se indican. Superficie necesaria aproximada: 20 m2., previendo por separado la que demande las comodidades sanitarias.

Apertura de ofertas: 20.9|77, Capital Federal.

Licitación 202-P|77. Hora: 8.30.

Mataderos: Av. del Trabajo y Murguiondo o alrededores.

Licitación 203-P|77. Hora: 9.

Villa Pueyrredón: Av. San Martín y Beiró o alrededores.

Licitación 208-P|77. Hora: 9.30

Liniers: Sobre Av. Rivadavia (e) J. L. Suárez y Carhué.

Licitación 215-P|77. Hora: 10.

Pompeya: Av. Sáenz y Esquiú o alrededores.

Licitación 216-P|77. Hora: 10.30.

Est. F. Lacroze, F.C.G.U.: En la Estación indicada o alrededores, en especial sobre Av. F. Lacroze.

Licitación 218-P|77. Hora: 11.

Villa Devoto: Lope de Vega y Beiró o alrededores.

Licitación 219-P|77. Hora: 11.30.

Villa Caseros: Av. San Martín y Urquiza o alrededores, Pcia. de Buenos Aires.

Licitación 234-P|77. Hora: 12.

Ramos Mejía: Calle Belgrano Nº 70, Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.26|8 Nº 8.162 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.162 v. 8|9|77

ENTel.
(Prórroga)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 212-P|77, que fuera programada para el 19 de setiembre de 1977, a las 8,30 horas, ha sido diferida para el día: 8 de noviembre de 1977, a las 8,30 horas.

Ampara la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de comunicaciones por microondas radioenlace Rosario y El Trébol.

Presupuesto oficial: $ 130.270.000,—.

Pliego: $ 7.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º, Pvcia. de Santa Fe, respectivamente.

e. 7|9 Nº 8.505 v. 20|9|77

ENTel
Licitación 259-P|77

Apertura: 30 de setiembre de 1977 Hora: 8,30. Arrendamiento de espacios p| depósitos de materiales y asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad de Neuquén Superficie necesaria. Galpón de 100 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (Medidas aproximadas).

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º Cap Fed. Horario: 8.30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Neuquén: Sta Fe 101, Pvcia. de Neuquén. Pliego sin cargo.

e.1º|9 Nº 8.333 v 14|9|77

ENTel.
Licitación 229-P|77

Apertura: 20 de setiembre de 1977.

Hora: 12.30.

Arrendamiento local tipo taller industrial. Radio de ubicación: El delimitado por las Avdas. Independencia, La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Cánning, del Libertador, General San Martín, Callao y Entre Ríos, Capital Federal. Superficie necesaria: 400 a 450 m2. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliego sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.26|8 Nº 8.163 v.31|8|77
e.1º9 Nº 8.163 v. 8|9|77

ENTel.

Licitación 263-P|77. Apertura: 20|9|77, a las 15 horas. Adquisición de cables telefónicos. Pliego: $ 9.000. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal. Horario, 8.30 a 14.30 horas.

e.29|8 Nº 8.236 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.236 v.9|9|77

ENTel.
Licitación 247-P|77

Apertura: 23|9|77, a las 11.30 horas.

Trabajos de terminación de la instalación de aire acondicionado a realizar en el edificio de la Central Santo Tomé, ubicado en la calle H. Yrigoyen 2200 (e) Colón y 9 de Julio de la localidad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 20.000.000.

Pliego: $ 5.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e.29|8 Nº 8.164 v 31|8|77
e.1º|9 Nº 8.164 v. 8|9|77

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 233-P|77 que fuera programada para el 15|9|77, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día: 17 de octubre de 1977, a las 8.30 horas. Ampara la provisión, instalación y puesta en servicio de 56 terminales de 12 canales sobre pares simétricos de A.F. de cable coaxil y elementos asociados de telefonía múltiple en localidades varias de la Pcia. de Buenos Aires y Santa Fe de la República Argentina.

Presupuesto oficial: $ 235.547.750.

Pliego: $ 9.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º; Rosario: Mitre 764, Pcia. de Santa Fe, respectivamente y La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.

e.30|8 Nº 8.245 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.245 v.12|9|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 205|77

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1977, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 13.000.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.000.— e.30|8 Nº 39.776 v.8|9|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 206|77

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para la Red Telegráfica". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1977, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 2.210.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.000.— e.30|8 Nº 39.778 v.8|9|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 211

Llámase a licitación pública para adquirir "Una máquina plegadora automática tipo Stahl modelo K 94 o similar". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1977, a las 17 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.800.— e.30|8 Nº 39.992 v.8|9|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 28|77: Trabajos generales y eventuales de cubierta y casco a realizar en tres barcazas tipo "Tolva 1300".

Fecha y lugar de apertura: 30|9|77. 10 horas, Corrientes 389, piso 2º Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, de 11 a 16 horas

Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.1º9 Nº 8.325 v.12|9|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|77: Construir e intalar Embonos en Remolcador "Matador".

Fecha y lugar de apertura. 2|9|77, 10 horas, Corrientes 389, 2º piso Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: 1.000 (mil pesos).

e.1º|9 Nº 8.326 v.12|9|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 40|77

Vestuario año 1978. Para la adquisición de ambos para verano e invierno y camisas.

Apertura: 27|9|77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administra-

ción General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 11.000.
e.5|9 Nº 8.421 v.14|9|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 42|77
Para los trabajos de "reparación parcial" del Depósito del Dique 3, Sección 2ª, Puerto Madero, Buenos Aires, destinado al Depósito Central de Suministros.
Apertura: 12|10|77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 13.000,00.
e.1º|9 Nº 8.334 v.21|9|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 41|77
Para la construcción de un edificio para oficinas y vestuarios en Puerto La Paz, Pcia. de Entre Ríos.
Apertura: 10|10|77, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera, Dique I, Puerto Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, días hábiles, de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 4.500,00.
e.29|8 Nº 8.204 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.204 v.16|9|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 5 de setiembre de 1977, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1977, a las 13, horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
$e.5|9 Nº 8.422 v.9|9|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 5 de setiembre de 1977, para resolver la adquisición de bancos escolares, conjuntos unipersonales, mesas, sillas y armarios y archivos metálicos, con destino a establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72; todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1977, a las 13.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|9 Nº 8.423 v.9|9|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de setiembre de 1977, para resolver la adquisición de máquinas agrícolas (desmalezadora rotativa y sembradora), con destino a Escuelas Agrotécnicas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1977, a las 13.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|9 Nº 8.424 v.9|9|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ENET Nº 5 "DR. JUAN BIALET MASSE", CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para contratar la locación de un inmueble destinado a talleres, aulas y oficinas, de 450 o más metros cuadrados cubiertos, ubicado en la ciudad de Córdoba.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1977, a las 22 horas.
Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela (Echeverría Nº 370) de la ciudad de Córdoba, de 19 a 22.30 horas.
e.1º|9 Nº 8.336 v.12|9|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE FORMOSA
Licitación Pública Nº 4|77
Expediente Nº 1.252-I-77
Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1977, a las 18 horas.
Lugar de apertura: Departamento Contable, San Martín 927, Formosa.
Objeto: Provisión muebles varios.
Pliego y consultas en dicho Departamento, San Martín 927, Formosa.
e. 7|9 Nº 8.526 v. 9|9|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
Licitación Pública Nº 6|77
Expediente Nº C. 064|77
La Universidad Nacional de la Patagonia, llama a Licitación Pública Nº 6|77, para la adquisición de equipos de audio, grabación y proyección, con destino a la Secretaría de Planeamiento y Relaciones de la Universidad.
Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán ser solicitados a la Dirección de Compras de la Universidad, Sarmiento 95, Comodoro Rivadavia, Chubut, T. E. 4442.
Lugar de apertura: Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1977. Hora: 10.
e. 31|8 Nº 8.291 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.291 v. 9|9|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 7|77
Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de la obra: "Obra civil para Electroimán" (Expte.: 03-75-0598).
Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Av. Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 10.892.264.
Valor del pliego: $ 3.000.
e.1º|9 Nº 8.354 v.21|9|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.066|75-Cde. 447
Llámase a Licitación Pública Nº 42|77, para el día 14 del mes de setiembre de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de carpas.
e. 7|9 Nº 8.506 v. 8|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000038|77-6
Llámase a Licitación Pública Nº 033|77 para el día 27 de setiembre de 1977 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, durante el Ejercicio Fiscal 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Echeverría 955 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º P., Of. 4.130, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Elementos de Enfermería.
e.30|8 Nº 8.253 v 31|8|77
e.1º|9 Nº 8.253 v 8|9|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 4.013|77
Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 19 de setiembre de 1977, a las 12 horas, por la adquisición de uniformes para el personal.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.31|8 Nº 8.295 v.31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.295 v. 9|9|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Llámase a Licitación Pública Nº 4277, para el día 22 de setiembre de 1977, a las once (11) horas, para la adquisición de "leche en polvo", con destino a los diversos Servicios dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja.
Por pliegos de bases y condiciones recurrir a Sección Adquisiciones y Ventas Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.
e. 31|8 Nº 8.289 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.289 v. 9|9|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Llámase a Licitación Pública Nº 37|77, para el día 23 de setiembre de 1977, a las once y treinta horas (11,30 hs.), a efectos de proceder a la adquisición de "Algodón, drogas, aparatos y moblaje", con destino al Laboratorio de Bromatología, dependiente de la Secretaría Ejecutiva Provincial.
Por pliegos de bases y condiciones, recurrir a Sección Adquisición y Ventas, SNIS, Pelagio B. Luna 336, ciudad La Rioja, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.
e. 7|9 Nº 8.524 v. 16|9|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Licitación Pública Nº 77
Expte. Nº 1.4304-1900004338|77
Adquisición de: Medicamentos y drogas, con destino al Policlínico Regional de Villa Mercedes, San Luis.
Apertura: Día 29 de setiembre de 1977, a las 10 horas.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en calle Belgrano Nº 776, San Luis, T. E. 5044 y 3401.
Para pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en la mencionada Sección.
Sección Adquisiciones y Ventas, San Luis, 1º de setiembre de 1977.
e. 7|9 Nº 8.522 v. 8|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000041|77-7
Llámase a Licitación Pública Nº 031|77, para el día 15 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, durante el Ejercicio Fiscal 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Echeverría 955, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º P., Of. 4.130, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Víveres Secos.
e.7|9 Nº 8.532 v.8|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000042|77-3
Llámase a Licitación Pública Nº 032|77, para el día 15 de setiembre de 1977, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, durante el Ejercicio Fiscal 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Echeverría 955, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º P., Of. 4.130, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Víveres Frescos.
e.7|9 Nº 8.533 v.8|9|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 50|77
Llámase a Licitación Pública Nº 50|77, por primera vez, para la contratación de trabajos para remodelación, demolición y ventilación de instalaciones del 1º y 2º subsuelo, con destino al Centro Asistencial Nº 1.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º Piso, días hábiles de 12 a 19 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|9|77, a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.7|9 Nº 8.507 v.8|9|77

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Bmé. Mitre 1340, Buenos Aires
Licitación Pública Nº 2|77
Venta: Inmueble y edificio (ex Hotel California). Ubicación: Cuartel IV, Dpto. Gral. Sarmiento, frente a Ruta Nacional Nº 9, Acceso Norte esq. Otto Krausse, entre Estaciones Garín y Talar, F. C. N. G. B. Mitre. Superf. terreno: 6.456 m2. Superf. cubierta: 3.213 m2. Instalaciones: De hotelería. Pileta de natación. Servicios. Teléfonos.
Precio pliego: Pesos cien.
Retirar: En Sede Central: Bmé. Mitre 1340, Capital Federal. 5to. Piso; Gerencia Administrativa.
Entrega de sobres: Hasta 19|9|77.
Apertura de sobres: 20|9|77.
e.6|9 Nº 8.487 v.8|9|77

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-14063|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 102|77 para el día 20 del mes de setiembre de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Heladeras, cocinas, estufas, ventiladores, acondicionadores de aire, con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

2|9 Nº 8.372 v.13|9|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-15089|77-6

Llámasea Licitación Pública Nº 103|77 para el día 20 del mes de setiembre de 1977, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sueros con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.2|9 Nº 8.373 v.13|9|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-3943|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 105|77 para el día 20 del mes de febrero de 1977 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e instalación de dos unidades radiológicas con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.2|9 Nº 8.374 v.13|9|77

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Capital Federal
Expte. Nº 2020-2095000894/77-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 20/77, para el día 20 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la adquisición de caballos y/o yeguas.

e.7|9 Nº 8.512 v.8|9|77

INSTITUTO OFTALMOLOGICO NACIONAL PEDRO LAGLEYZE
Expediente Nº 1-2020-0142000052 0|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 3 del mes de octubre de 1977 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de instrumentos científicos en moneda extranjera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, Of de Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.2|9 Nº 8.384 v.13|9|77

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. RAIMONDI
Villaguay - Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77, para el día 14 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Raimondi", en Villaguay, Entre Ríos, para el Ejercicio 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Raimondi", calle San Martín s|número, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro o a la Delegación Sanitaria Federal, calle Enrique Carbó 267, Paraná, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, facturas, pan, huevos, leche y pollos.

e.7|9 Nº 8.523 v.8|9|77

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2003900318|77-.

Llámase a Licitación Pública Nº 023|77 para el día 20 del mes de setiembre de 1977 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Amp. Plumbicon (Equipo Tridoro 5S); Godart Rapox (Analizador de O2); Godart Capnograph (Analizador de CO2), Transductores Statham: Presiones intravasculares, presión esofágica transductor diferencial, Neumotacógrafo Fleisch (cabezal). Repuestos para respiradores: Engström, Technicon Huxley, Ohio modelo 560, Monaghan, Aga; Repuestos para pulmotores; Respirador volumétrico; Equipo Radiocinematográfico; Ampolla intensificadora de imágenes; Fotómetro de llama con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e 1º|9 Nº 8.344 v.12|9|77

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. RAIMONDI"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para el día 29 de setiembre de 1977 a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Raimondi", en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Dr. Raimondi", calle San Martín s|n. Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro o a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Enrique Carbó 267, Paraná, Entre Ríos, o a la Dirección de Adquisiciones. Ventas, Contrato y Patrimonial, calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a Medicamentos.

e.1º|9 Nº 8.345 v.12|9|77

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 28/77 para el día 15 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de almacén (alimentos), con destino al Santorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio Fiscal 1977 (Octubre-noviembre y diciembre).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e.7|9 Nº 8.511 v.8|9|77

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77 para el día 30 de setiembre de 1977 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1977 (octubre, noviembre, diciembre).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.2|9 Nº 8.381 v.13|9|77

COLONIA "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 29|77
Trámite interno Nº 500.982|77-C

Apertura: el día 21 de setiembre de 1977 a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la División Contrataciones de la antedicha dependencia o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 481, Capital Federal.

Adquisición de: Cefir, lienzo, lona para toldos, tela nido de abejas, tela impermeable, tela con acrocel o poliester medias strech, chinelas de plástico, botas de goma, zapatillas azules para adultos, zapatillas para niños, mocasines, botines, zapatos plásticos, zapatos blancos para enfermero, etcétera.

e.2|9 Nº 8.377 v.13|9|77

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, a realizarse en este establecimiento el día 22 de setiembre de 1977, a horas doce, para adquirir elementos de bazar y menaje, destinados al uso del Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes, Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s|Nº. Pliegos por pliegos e informes al establecimiento señalado.

e.7|9 Nº 8.528 v.8|9|77

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000214|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 53|77, para el día 13 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 8 a 13 horas.

e.7|9 Nº 8.510 v.8|9|77

HOSPITAL NACIONAL DR. VICENTE ARROYABE
Licitación Pública Nº 3|77

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 26 de setiembre del año 1977, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a productos medicinales, químicos (reactivos de Laboratorios clínicos), pinturas, detergentes, lacas, jabones, etc.

e.7|9 Nº 8.509 v.14|9|77

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES
CORDOBA
Expte. 1-2020-0209000437/77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 22/77, para el día 27 del mes de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de tabliques de aluminio para boxeo de salas de internación, con destino al "Hospital Nacional Domingo Funes - Córdoba", Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.7|9 Nº 8.525 v.8|9|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000469/77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 56/77, para el día 23 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición material vario para Enfermería (agujas, sondas, trujillón, jeringas, etc.), con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires,, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|9 Nº 8.432 v.14|9|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000471/77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 57/77, para el día 22 del mes de setiembre de 1977, a las 19 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de mantenimiento y conservación, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|9 Nº 8.433 v.14|9|77

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expediente Nº 1-2020-4103000449|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 14 de setiembre de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Productos químicos, medicinales y accesorios, con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas, 315, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. Para pliegos e Informes: dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes, de 7 a 15 horas.

El jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977.

e.2|9 Nº 8.375 v.13|9|77

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para el día 28 de setiembre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Un esofago-gastro-duodenoscopio, polidireccional, completo, un fotolaparescopio, un gastroduodenofibroscopio para biopsia, un colonofibroscopio y un equipo completo de Rayos X, con destino al Hospital Central Nacional "Río Cuarto", durante el año 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central Nacional "Río Cuarto", calle Gral. E. Mosconi 486, Río Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, o a la Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, piso 4º, Capital Federal.

e.31|8 Nº 8.280 v.9|9|77

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2.020-13.978|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 55|77, para el día 16 del mes de setiembre de 1977 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos de uso médico, elementos y moblaje para el Servicio de Cirugía Cardiovascular con destino al Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional 'Profesor Dr. Mariano R. Castex', Departamento de Administración, Balcarce 900 3er. piso. Cuerpo Especial, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.30|8|77 Nº 8.255 v.31|8|77
e.1º|9|77 Nº 8.255 v.8|9|77

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente N. 2.020-0181000469|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77, para el día 16 del mes de setiembre de 1977 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de placas radiográficas con destino al Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Profesor Dr. Mariano R. Castex", Departamento de Administración. División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3er. Cuerpo Especial, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.30|8|77 Nº 8.254 v.31|8|77
e.1º|9|77 Nº 8.254 v.8|9|77

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.050|77

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, para el día 19 de setiembre de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de 1.050 cintas para impresión de caracteres magnéticos (CMC-7) para máquina IBM, modelo 1.445, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos.

La apertura tendrá lugar en la oficina de Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 1º|9 Nº 8.339 v. 12|9|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 14 de setiembre de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de oficinas, a efectuarse en dependencias de esta Secretaría de Estado.

El pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. Piso, Oficina Nº 3.031, Buenos Aires, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e.7|9 Nº 8.508 v.8|9|77

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de 250 resmas de cartulinas varias, 100 resmas de papel manifold de primera calidad, formato 61 x 86 cms., de 30 gr. por m2; 200 resmas de papel manifold de primera calidad, formato 72 x 92, de 30 grs. por m2; 200 resmas de papel manila extra satinado, formato 85 x 120 cms., de 180 grs. por m2; 5.000 kg. de papel kraft puro, de 80 grs. por m2, en bobinas de 84 cms. de ancho.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: el 15 de setiembre de 1977, a las 15 horas en la oficina 30, Sector Senado, planta baja.

e.7|9 Nº 8.513 v.8|9|77